

**PANORAMA DE LA HISTORIOGRAFÍA, OBRAS
JURÍDICAS Y DE PENSAMIENTO POLÍTICO
EN VASCONIA (1512-1794)**

Historiografiaren eta obra juridikoen eta pentsamendu politikokoen
panorama Baskonian (1512-1794)

A panorama of historiography, legal works, and political thought in
Vasconia (1512-1794)

Juan MADARIAGA ORBEA

Universidad Pública de Navarra/Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Fecha de recepción / Jasotze-data: 23 de mayo de 2022

Fecha de evaluación / Ebaluazio-data: 4 de octubre de 2022

Fecha de aceptación / Onartze-data: 5 de octubre de 2022

La producción historiográfica, jurídica y de teorización política en la Euskal Herria (Vasconia) de los siglos XVI al XVIII, fuertemente interrelacionada entre sí, tiene un relativamente importante desarrollo, orientado principalmente a defender y mantener el estatus foral de los respectivos territorios. Un conjunto de autores, predominantemente laicos, normalmente con formación jurídica, acometieron la tarea de ordenar y recopilar los distintos regímenes forales y de construir una base histórica justificatoria de estos sistemas jurídico-político diferenciados.

Palabras clave: Vasconia. Historiografía. Recopilaciones forales. Apología de la lengua vasca.



XVI. mendetik XVIII. mendera arteko Euskal Herriko (Baskonia) ekoizpen historiografikoak, juridikoak eta teorizazio politikokoak –elkarri oso lotuta daude– garapen nahiko garrantzitsua dute, lurraldeen foru-estatusa defendatzera eta mantentzera bideratuta nagusiki. Zenbait egilek –batik bat laikoak ziren eta normalean prestakuntza juridiko zuten– foru-araubide ezberdinak ordenatu eta biltzeko eta sistema juridiko-politiko bereiz horien justifikazio-oinarri historiko bat eraikitzeko lana egin zuten.

Gako-hitzak: Baskonia. Historiografia. Foru-bilketak. Euskararen apologia.



Historiographical and legal production, and political theorisation in the Basque Country (Vasconia) in the 16th though 18th centuries, while closely interrelated, have a relatively important development that is mainly aimed at defence and maintaining the *fuero* status of the respective territories. A group of predominantly secular authors, normally with legal training, took up the task of ordering and compiling the various *fuero* systems and building a historical basis to justify these differentiated legal and political systems.

Keywords: Vasconia. Historiography. Provincial Codes. Defence of the Basque Language.

Sumario

I. RASGOS GENERALES DE LA PRODUCCIÓN JURÍDICA, POLÍTICA E HISTORIOGRÁFICA VASCA DE LA EDAD MODERNA. II. LOS AUTORES. SOCIOLOGÍA DE LOS INTELLECTUALES VASCOS DE LA ÉPOCA. III. LOS CRONISTAS-GENEALOGISTAS DE TRADICIÓN BAJO-MEDIEVAL. IV. OTRAS CRÓNICAS. V. EL CONSTRUCTO FORAL VASCO. 1564-1640. VI. LOS AUTORES ANTICANTABRISTAS. VII. LAS PRIMERAS GRANDES HISTORIAS PROVINCIALES. VIII. HISTORIAS REFERIDAS A «CANTABRIA» (BIZKAIA, GIPUZKOA, ARABA). IX. HISTORIAS REFERIDAS AL CONJUNTO DE VASCONIA. X. LOS RECOPIADORES DE LOS FUEROS Y AUTORES DE ALEGATOS JURÍDICOS FORALES. XI. LA HISTORIOGRAFÍA SOBRE LA CONQUISTA DEL REINO DE NAVARRA Y SU INCORPORACIÓN A CASTILLA. XII. LA HISTORIOGRAFÍA SOBRE EL CONTENCIOSO EN TORNO A LA PREVALENCIA DE LOS REINOS DE NAVARRA Y ARAGÓN. XIII. LA OFENSIVA HISTORIOGRÁFICA ANTI-FORAL ESPAÑOLA. XIV. OTROS ÁMBITOS HISTORIOGRÁFICOS. 14.1. Las historias locales. 14.2. Los estudios arqueológicos. 14.3. Las memorias e instrucciones didáctico-morales. 14.4. La lengua en la que se redactaron los libros. XV. CONCLUSIONES. XVI. BIBLIOGRAFÍA.

El presente trabajo es el resultado de la presentación realizada en la Jornada «Volviendo sobre la historiografía de Vasconia», que tuvo lugar el 15 de diciembre de 2021, en el Instituto universitario I-Communitas de la Universidad Pública de Navarra y en el que intervinieron, además del autor de este artículo, los profesores Gregorio Monreal, Roldán Jimeno Aranguren, Jokin Lanz y Peio Monteano.

La Jornada giraba, sobre todo, en torno al contenido de la siguiente publicación: JIMENO ARANGUREN, Roldán (dir.), *Notitia Vasconiae. Diccionario de historiadores, juristas y pensadores políticos de Vasconia. Tomo I. Antigüedad, Edad Media y Moderna*, Madrid: Fundación Iura Vasconiae/Marcial Pons, 2019 y este trabajo pretende ser una síntesis de los resultados obtenidos en la citada publicación en el periodo de la Edad Moderna.

I. RASGOS GENERALES DE LA PRODUCCIÓN JURÍDICA, POLÍTICA E HISTORIOGRÁFICA VASCA DE LA EDAD MODERNA

Habría que empezar por destacar algunas de las características más destacadas de la historiografía vasca de la Edad Moderna. La primera sería la fuerte imbricación entre la producción estrictamente historiográfica, la de tipo jurídico y la política. Las narraciones históricas se conciben para legitimar los fundamentos jurídico-políticos del territorio, las recopilaciones forales tienen una evidente intencionalidad política y los discursos políticos se basan en argumentos históricos y jurídicos.

Como era normal en aquella época, la mayor parte de las obras son encargos o, al menos, las publicaciones están fuertemente condicionadas por patronazgos. La lista de condicionamientos podría ser muy larga; así, los encargos de las Juntas de Bizkaia efectuados al licenciado Poza y a Francisco de Mendieta, las de Gipuzkoa a Martínez de Zaldibia; el nombramiento de José Moret como cronista de Navarra y la construcción de sus *Annales del Reyno de Navarra*, auspiciados por el Reino; la evidente dependencia para con la Monarquía de Esteban de Garibay como cronista oficial o de Gabriel de Henao para con la Compañía de Jesús. Igualmente, la labor de los consultores del Señorío, Fontecha y Salazar o Aranguren y Sobrado, estaba mediatizada por su cargo. Otro caso de intervención de tipo político lo protagoniza la Diputación de Gipuzkoa sufragando el *Diccionario de Larramendi*. Un encargo muy interesante fue el de los Estados de Navarra a Étienne de Polverel (Live, Lemosín, c. 1738 - París, 1795), para que probara ser la Baja Navarra reino distinto del de Francia, en un intento de mantenimiento de un estatus diferenciado del de otros territorios en pleno proceso revolucionario y de reformulación de todo el sistema institucional francés¹.

Por lo demás, de la misma forma que las instituciones actuaban por acción influyendo en los autores, también lo hacían por omisión, sobre todo negando su apoyo económico para la publicación de los originales. Está claro que las instituciones intervenían en materia de encargos y publicaciones –especialmente en las recopilaciones legislativas– por dos razones: una por conocer sus privilegios y derechos de forma sistemática y ordenada, y dos, por motivos de orden técnico administrativo, pues si tenían un contencioso, querían disponer rápidamente del texto jurídico que defendiera su derecho, perdido a veces en el marasmo de los archivos.

Normalmente los autores defendían los intereses forales de sus territorios y la peculiar inserción de los mismos en la Monarquía hispánica. La mayor

¹ *Tableau de la Constitution du Royaume de Navarre, et des ses rapports avec la France, imprimé des États-Generaux de Navarre, avec un discours préliminaire et de ses notes, par M. De Polverel, avocat au parlement, syndic député du Royaume de Navarre*, Paris: Imp. J. Ch. Desaint, 1789.

parte eran laicos, pero imbuidos de espíritu contrarreformado, defensores de la Compañía de Jesús, la Inquisición y de los hechiceros y brujerías. En conjunto preconizaban: el estado monárquico, los valores de la Contrarreforma y, sobre todo, el estatus foral de sus respectivos territorios: el Reino de Navarra para Juan de Sada y Pedro Agramont; la Provincia de Gipuzkoa para Baltasar de Echave, Lope Martínez de Isasti y Juan Martínez de Zaldibia; el Señorío de Bizkaia para Andrés de Poza; Zuberoa y Baja Navarra para Arnaud de Oihenart.

Un criterio para la toma en consideración de las distintas obras es el de su fecha de publicación. Efectivamente si hubieran de considerarse solo los libros que se publicaron en su tiempo habría que prescindir de casi a la mitad de ellos. Muy buena parte de los textos quedaron inéditos en su época y fueron publicados por primera vez en los siglos XIX, XX y aún en el XXI. Unos pocos textos aún siguen sin publicarse y se conocen solo los manuscritos. Si nos atenemos a la repercusión, política, jurídica y social, de estos textos habría que considerar –además de los que se editaron en su momento– aquellos que circularon en copias manuscritas y fueron leídos e incluso aprovechados por otros autores posteriores, en muchos casos sin citarlos. De todas formas, el sistema de difusión de textos de la época difería notablemente del actual. En primer lugar, dado el elevadísimo nivel de analfabetismo, los libros iban dirigidos a una minoría, por lo que no era imprescindible que se imprimiese y difundiese masivamente para que llegara suficientemente a los que estaban en disposición de leerlo. Por otra parte, las dificultades para imprimir dentro del País eran grandes, al no haber una infraestructura de impresión mínimamente importante hasta fechas muy tardías del siglo XVIII. Inicialmente las únicas ciudades que contaban con impresores de forma regular fueron Pamplona y Bayona. Por lo demás, tampoco estaba tan instaurado el culto a lo impreso como lo estuvo posteriormente, de tal manera que en ocasiones el impacto de las copias manuscritas que circulaban era suficiente sin necesidad de estar impreso. La peripecia de la *Historia de Vizcaya* de Juan Ramón de Iturriza es bastante ilustrativa al respecto. En efecto, la obra fue un encargo de la Academia de la Historia que Iturriza terminó en 1785 entregándola al año siguiente; pero la Academia decidió no publicar la obra y mucho menos la Diputación de Bizkaia a la que se le solicitó ayuda para ello. Iturriza realizó entonces 28 copias manuscritas que hizo circular, logrando una importante difusión; finalmente, la *Historia* vio la luz un siglo más tarde con dos ediciones casi simultáneas, Barcelona (1884) y Bilbao (1885)². Hay que tener en cuenta, además, que muchos textos se conocían, sobre todo, a través de

² *Historia General de Vizcaya, comprobada con autoridades y copias de escrituras y privilegios fehacientes...*, Barcelona: J. Subirana, 1884. *Historia de Vizcaya: general de todo el Señorío y particular de cada una de sus anteiglesias, villas y ciudad...*, Bilbao: Imp. de Cipriano Lucena, 1885.

bibliotecas colectivas (no públicas) especialmente las de los conventos y monasterios, que multiplicaban su impacto y difusión al tener a todos los miembros del convento como potenciales lectores.

Sin embargo, algunas de las obras más políticas, auspiciadas directamente desde la Corte, no solo se imprimieron, sino que tuvieron varias reediciones, como la obra para justificar la conquista de Navarra (encargo de Fernando el Católico) de Juan López de Palacios Rubios, editada en 1515 y reeditada en 1524 y 1793³.

Como era de esperar para la época, la metodología empleada por la mayor parte de los autores distaba mucho del método científico y crítico que se iría imponiendo luego a partir del siglo XIX. Por lo general, la base probatoria descansaba en argumentos de autoridad, «sacado de graves autores», y menos en documentación original de archivo. Una opinión autorizada pesaba más que un documento y, desde luego, se tenía por la referencia más autorizada de todas la de la Biblia.

Es muy relevante el sujeto político elegido por el autor para concretar el ámbito de su obra. Por lo general, en el caso de los cronistas oficiales de un territorio y en las obras auspiciadas por las autoridades político-administrativas de éstos, lógicamente era obligado circunscribirse a ese territorio concreto, para probar, o al menos defender, su antigüedad, lealtad, importancia estratégica, etc. Pero, no solo en este caso, también en el de autores independientes que no estaban condicionados directamente por un encargo (caso de buena parte de los eclesiásticos), igualmente hacían historias territoriales de Gipuzkoa, de Bizkaia o de Navarra, restringidas a esos territorios. Es el caso de Manuel Larramendi, que, aunque incidentalmente se refiera a Bizkaia y Araba, su obra se centra casi exclusivamente en Gipuzkoa. O el de Joaquín José de Landázuri, que, aun estando casado con una guipuzcoana, habiendo vivido en Gipuzkoa muchos años y teniendo intereses en la Provincia, su obra magna, como alavés que era, se circunscribe a Araba. Así, la mayor parte de las obras que se editan o escriben en este periodo se refieren a territorios históricos concretos.

Algunos autores, especialmente los «cantabristas», se refirieron a Bizkaia, Gipuzkoa y Araba como un conjunto, como el padre Gabriel de Henao, al igual que algún otro autor del ámbito de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, que, como se sabe, preconizaba el «Iurac bat» como sujeto político común. Excepcionalmente hay unos pocos autores que consideraron el

³ *De iustitia et iure obtentionis ac retentionis regni Navarrae*, Burgos, 1515. *Tractado del esfuerzo bellico heroico*, Salamanca: a expensas de Gaspar de Rossiñolis, 1524; reed. Madrid: Imp. de Sancha, 1793.

conjunto de Euskal Herria a la hora de delimitar el marco político-espacial de sus obras, singularmente Arnaud Oihenart, Marca y, ya muy tardíamente, Juan Antonio de Zamacola.

II. LOS AUTORES. SOCIOLOGÍA DE LOS INTELLECTUALES VASCOS DE LA ÉPOCA

Habría que hacer un análisis prosopográfico detenido y completo de los intelectuales que produjeron obra en esta época, lo que nos ilustraría mucho sobre los propios productos historiográficos, jurídicos y políticos. Que yo sepa, al menos, carecemos de un estudio de conjunto de esta naturaleza, aunque hay alguno que aporta análisis parciales muy interesantes al respecto⁴. Por mi parte, me contentaré con una aproximación mínima, estrictamente introductoria, al tema.

Es un lugar común considerar que, hasta bien avanzado el siglo XX, la inmensa mayor parte de los autores que se prodigaron escribiendo en euskara eran eclesiásticos. La historia de la literatura vasca, con sonoras excepciones, es atribuible masivamente a sacerdotes. Tal vez por eso se tenga la distorsionada idea de que sucede lo mismo a la hora de considerar las obras histórico-jurídico-políticas. Nada más lejos de la realidad. He realizado un conteo sobre los autores que escribieron obras de este tipo durante la Edad Moderna y el resultado es que el 70,7% fueron laicos, por un 29,3% de eclesiásticos. Entre los primeros, abrumadoramente, se trata sobre todo de autores con formación jurídica, alguno de los cuales, además, fue cronista, mayorazgo, archivero, militar o desempeñaba algún cargo político. Sería importante tomar en cuenta la labor desplegada por los cronistas, oficiales o no, y muy singularmente la de Esteban de Garibay y José Moret. En cuanto a los eclesiásticos el porcentaje de autores se reparte exactamente por igual entre los seculares y los regulares. Entre estos últimos casi todos son agustinos, benedictinos y sobre todo jesuitas. Excepcionalmente aparece algún monje franciscano. La presencia jesuítica cobra más relieve si tenemos en cuenta la relativamente tardía fecha de fundación de la Compañía (1534) y el hecho de que la orden fuera expulsada de Francia en 1764 y de España en 1767. Pero sobre todo la aportación jesuítica destaca por su calidad y originalidad, aunque solo fuese por las obras de tres de sus miembros más conspicuos: José Moret y Mendi, Gabriel de Henao y Manuel de Larramendi. La franciscana que en los siglos XIX y XX iba a tener un desarrollo tan importante, se reduce en estos siglos a niveles anecdóticos.

⁴ En este sentido hay que destacar la siguiente monografía: OTAZU, A. de y J. R. DÍAZ DE DURANA, *El espíritu emprendedor de los vascos*, Madrid: Silex, 2008.

Habría que estudiar con detenimiento la influencia del jesuitismo y el jansenismo tuvieron en la formación de los intelectuales vascos del seiscientos y el setecientos, especialmente perceptible la primera en el País Vasco peninsular y la segunda en el continental.

Dejando aparte la educación eclesiástica de buena parte de los autores, conocemos la formación o dedicación de más de la mitad de ellos. Aproximadamente los dos tercios tenían formación jurídica; casi un 15% desempeñaron cargos públicos político-administrativos; un 7,8% pertenecieron a la nobleza y desempeñaron funciones militares; casi el 4% fueron escribanos y otro tanto, médicos y un exiguo 2,6% fueron archiveros, sin que conste formación específica.

Autor	Jurista	Político	Noble/ militar	Escribano	Médico	Archivero
%	67,5	14,3	7,8	3,9	3,9	2,6

Tabla I. Formación/dedicación de los intelectuales laicos vascos de la Edad Moderna. Elaboración propia.

Habría que concluir que son dos las formaciones predominantes de los intelectuales vascos de la época: la jurídica y la eclesiástica.

Es absolutamente ocioso mencionar que entre los autores vascos de este periodo histórico no se encuentra ninguna mujer. Para que aparezca esporádicamente alguna hay que esperar a muy avanzado el siglo XIX.

III. LOS CRONISTAS-GENEALOGISTAS DE TRADICIÓN BAJO-MEDIEVAL

Hay una serie de autores que prosiguieron el mejor estilo de la tradición bajo-medieval vasca, del tipo de la de Lope García de Salazar, que se dedicaron a realizar genealogías familiares, especialmente de la suya propia, para justificar derechos, privilegios, estatus y actitudes y comportamientos políticos, especialmente en lo tocante a las luchas banderizas. Así las obras de los Lazarraga (Juan López y Juan Pérez). El primero, apodado «El Alcaide» (s. f.-c. 1553), fue cabeza de un rico mayorazgo asentado entre Oñati y la Llanada alavesa. Escribió una *Relación de las muchas cosas antiguas que ha habido en los tiempos pasados en la villa de Oñate...*⁵, en la que se reconstruía la genealogía fundacional de esta

⁵ *Relación de las muchas cosas antiguas que ha habido en los tiempos pasados en la villa de Oñate. Escripito por mano y letra de Joan Lopez de Lazarraga...* 1550, Editado parcialmente por GUERRA, J. C., Trozos inéditos de la historia de Oñate, *Euskal Erria, revista bascongada*, XLVII (1902), pp. 290-298.

villa y se describían las luchas banderizas que la asolaron, al igual que sucedió en el valle de Leintz. El segundo, mayorazgo también de la misma familia y apodado «El Poeta» (c. 1548-1605), además de componer un interesantísimo poemario en euskara que dejó inédito y que no ha visto la luz hasta el año 2004, escribió una *Relación histórica de las casas y apellidos de Lazarraga, privilegio de la fundación de la torre de Larrea...* 1588-1589⁶. En ella, aunque en ocasiones aparecen elementos meramente legendarios, queda patente que Lazarraga se basó sobre todo en la documentación del archivo familiar para elaborarla.

Un caso especial e interesantísimo es el del alavés Francisco de Mendieta y Retes (Valle de Aiala, 1565-1624). Como historiador publicó unos *Annales de Vizcaya*⁷ y *Aerario de la Hidalguía...*⁸ en la línea de preocupaciones de Lope García de Salazar y los historiadores bajo-medievales. Pero lo más original es que plasmó el universo ideológico de la Bizkaia de su época valiéndose de un soporte pictórico. Efectivamente, fue un pintor interesante que en algunas de sus obras representó al estamento hidalgo vizcaíno y su imbricación en la monarquía hispánica desde los Reyes Católicos, en cuadros como *Boda de hidalgos en Begoña* (1607), *Procesión en Begoña* y *Jura de los Fueros por Fernando el Católico en 1476* (1609). Este último, sobre todo, estaba dotado de gran contenido político y de él se hicieron varias copias. El original está en la Casa de Juntas de Gernika. Representa el carácter pactista de la relación entre el Señor (Rey) y el Señorío y un nuevo sistema foral pactado superador de las luchas banderizas. Es muy interesante el tema etnográfico-histórico de las *tontorras* (tocas femeninas características de cada localidad), minuciosamente pintadas en sus cuadros. Mendieta, por lo demás, era muy crítico con los banderizos y exaltador de la monarquía filipina.

Habría que recordar también al cronista y genealogista Pedro Salazar de Mendoza (Toledo, 1549-1629) que escribió dos obras: *Monarquía de España* (redactada entre 1597-1599 y publicada en 1770-1771)⁹ y *Epítome de la nobleza*

⁶ *Relación histórica de las casas y apellidos de Lazarraga, privilegio de la fundación de la torre de Larrea...* 1588-89. Transcripción en M. COMAS, *Juan López de Lazarraga, Secretario de los Reyes Católicos y el monasterio de Bidaurreta en la villa de Oñate*, Barcelona: Descartes, 1936, pp. 87-150.

⁷ Cuarta parte de los *Annales de Vizcaya* que Francisco de Mendieta, vecino de Bilbao, recopiló por mandato del Señorío, c. 1515; ed. de GUERRA, J. C., *Euskal-Erria: revista bascongada*, 72-73 (1915), pp. 452-457, 510-514, 565-569; pp. 3-7, 70-74, 106-110, 161-165, 223-227, 256-260, 357-361, 400-404, 449-453, 497-501.

⁸ ULIBARRI ORUETA, K., Un nuevo texto para la historiografía vizcaína. *Aerario de la hidalguía y nobleza hespañola y plaza de armas de Vizcaya por Francisco Mendieta, ayalés, Oihenart: cuadernos de lengua y literatura*, 28 (2013), pp. 173-191.

⁹ ULLOA, B. (ed.), *Monarquía de España*, Madrid: Joaquín Ibarra, 1770-1771, 3 tomos. Capítulos XII y XIII del Libro II.

*guipuzcoana, dedicada al Sr. Juan de Idiaquez*¹⁰, que quedó inédita y fue escrita hacia el año 1600. En la primera dedicó dos capítulos a Gipuzkoa. En la segunda hizo, además, la genealogía de los linajes más destacados de la Provincia. Fue continuador de Martínez de Zaldibia, tubalista y otorgando gran importancia a la lengua vasca como elemento identitario.

El cultivo de las genealogías, sin embargo, siguió siendo muy importante a lo largo de los siglos siguientes, casi siempre vinculado a la justificación de la hidalguía universal, sobre todo de Bizkaia y Gipuzkoa. Entre estos genealogistas se encuentran algunos que, a pesar de ser foráneos, se ocuparon de linajes vascos. Habría que recordar al escribano y archivero Domingo de Lizaso (Azpeitia, 1649 - ?) que escribió un *Nobiliario... de la... Provincia de Guipuzcoa*, que quedó inédito y hubo de esperar al siglo XX para editarse¹¹. Igualmente sucedió con las dos interesantes historias genealógicas que escribió el historiador y documentalista Luis de Salazar y Castro (Valladolid, 1658-1734), que no se publicaron hasta muy avanzado el siglo XX¹².

IV. OTRAS CRÓNICAS

Por lo que hace a las crónicas, habría que citar en primer lugar a Fray Miguel de Alonsotegui (Arrigorriaga, 2ª mitad s. XVI - ?), cuya *Crónica de Vizcaya*, incluye, además de lo estrictamente evenemencial, elementos culturales como el euskera, los tocados y los vestidos antiguos de Vasconia¹³. Por su parte, el fraile agustino Andrés de Urdaneta (Ordizia, 1508 - México, 1568), publicó, no en su calidad de tal, sino en la de expedicionario, la crónica-relato de la expedición a las Molucas (*Relación del viaje de la Armada del Comendador...*)¹⁴. Además, el cronista castellano Prudencio de Sandoval (Valladolid, 1553 - Estella, 1620), hizo, como obispo de Pamplona que fue, una incursión en temas referidos a Vasconia en su *Catálogo de los obispos que ha tenido la santa iglesia de*

¹⁰ Manuscrito. BNE, MSS/12594.

¹¹ *Nobiliario de los palacios, casas solares y linajes nobles de la M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa*, San Sebastián: Imprenta de la Provincia, 1901.

¹² *Historia genealógica de la casa de Haro*, Madrid: Vicente Rico, 1920. *Historia genealógica de la casa de Haro: Casas de Llodio, Orozco, Mendoza y Ayala*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1959.

¹³ *Crónica de Vizcaya*, s. l., 1570.

¹⁴ *Relación del viaje de la Armada del Comendador García de Loaysa a las islas de la Especiería o Malucas en 1535 y sucesos en ella acaecidos hasta el año de 1535*, Manuscrito, Biblioteca del Palacio, Madrid, Manuscritos, nº 1465, ff. 17-75; 1536; publicado en México: 1965.

*Pamplona*¹⁵; no resulta demasiado riguroso en cuanto a su metodología, pero al menos tiene el gran interés de haber consultado y utilizado documentación que posteriormente ha desaparecido y que solo conocemos a través de su obra.

Llama la atención que apenas se encuentran crónicas sobre órdenes religiosas, sobre todo si tenemos en cuenta el gran desarrollo que este tipo de relaciones cronológicas cobran en los siglos posteriores.

V. EL CONSTRUCTO FORAL VASCO. 1564-1640¹⁶

A partir de la segunda mitad del siglo XVI se elaboró todo un aparato teórico legitimador del sistema foral vasco. Navarra no lo necesitaba tanto porque su foralidad dimanaba del hecho de haber sido reino. Era en las tres provincias occidentales en donde esta justificación se hacía más perentoria. En las historias que se construyeron se procuró obviar el pasado feudal, encarnado en los Parientes Mayores, y se retrotrajo la legitimación a épocas anteriores, de la Alta Edad media, Roma y, sobre todo, a la antigüedad tubalina. Se pretendía resaltar una serie de elementos que justificasen la independencia originaria y la incorporación en condiciones especiales a la monarquía hispánica. Las bases sobre las que descansaba este edificio eran sobre todo religiosas e idiomáticas y más raramente historiográficas y documentales.

Al tener los tres territorios un sistema foral diferenciado y privativo, las historias que se construyeron se referían, por lo general, a cada uno de estos territorios, aunque no faltasen apelaciones genéricas al conjunto de Vasconia.

Resulta interesante destacar una contradicción que se produce entre basar la argumentación de autoctonía, antigüedad, independencia, etc. en la lengua, que es patrimonio común de todos los territorios y la defensa particular de sólo uno de ellos, en ocasiones incluso exaltando la identidad de un territorio vasco en detrimento de otro. Un caso paradigmático es el análisis de Juan de Martínez de Zaldibia¹⁷; pro-castellano y consecuentemente anti-navarro, en el que plantea la

¹⁵ *Catálogo de los obispos que ha tenido la santa iglesia de Pamplona, desde el año de 80, que fue su primero della el santo Martyr Fermín, su natural ciudadano. Con un breve sumario de los Reyes que en tiempos de los Obispos reinaron en Navarra, dando reyes varones a las demás provincias de España*, Pamplona: Nicolás de Assyain, 1614.

¹⁶ Para este epígrafe véanse: MADARIAGA ORBEA, Juan, *Apologistas y detractores de la lengua vasca*, Donostia-San Sebastián: Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonomico de Vasconia, 2008 y TOVAR, Antonio, *Mitología e ideología y sobre la lengua vasca*, Madrid: Alianza, 1980.

¹⁷ Escrito hacia 1564. Manuscrito de la Biblioteca Nacional, Madrid, sig. 7556, con el título «Historia de Vizcaya y de sus provincias. Descripción de la misma». Publicado por AROCENA, F. con el título: *Suma de las cosas cantábricas y guipuzcoanas*, San Sebastián: Diputación de Guipúzcoa, 1945.

tesis de que Gipuzkoa originalmente estaba enmarcada en el ámbito castellano, los guipuzcoanos libremente decidieron incorporarse al reino de Navarra, pero como se les quería hacer pechar (a ellos que eran todos hidalgos) decidieron reintegrarse voluntariamente a Castilla. Extendiéndose luego en la confrontación Gipuzkoa/Navarra de la batalla de Beotibar, en 1321 y la de Belate en 1512.

Historiadores más serios, como Garibay, que no podían negar la campaña militar de Alfonso VIII en 1199-1200, para la incorporación de Gipuzkoa, Araba y el Duranguesado, elaboraron la teoría de que, salvando la resistencia de Vitoria, el resto de estos territorios se mostraron pasivos ante el ataque y prácticamente se entregaron sin lucha. Landázuri tomó esta lectura de Garibay para Gipuzkoa y la trasladó a Araba sin correcciones.

Por su parte los historiadores navarros remaban justo en la dirección contraria. Juan de Sada Amézqueta, en su *Historia Apologética...*¹⁸, considera que Navarra fue el primer territorio en el que se asentó Tubal, desde donde se inició la extensión de la lengua vasca y donde se hablaba el euskera más puro, expresión también de la Cantabria, resistente a Roma, y por lo tanto también más incontaminada. Por supuesto, calificaba de patrañas las teorías de Zaldibia sobre Beotibar y proclamaba la mayor antigüedad de Navarra como reino frente a Aragón. También aseguraba que lo sucedido en 1512 no fue una conquista sino una voluntaria entrega, una unión pactada con poder limitado de los reyes.

Algunos autores toman prestados argumentos que habían sido esgrimidos para otros territorios y los aplican al propio. Así, Pedro de Agramont¹⁹, considera que Navarra fue el primer reino cristiano fundado tras la conquista musulmana y como tal le corresponde la preeminencia sobre el resto de los reinos cristianos. Pero, además, tomó de los teóricos vizcaínos y guipuzcoanos el argumento del vasco-iberismo y monoteísmo primitivos, la catolicidad de Navarra antes de Cristo, asunto sobre el que hace descansar la superioridad de Navarra sobre otros territorios.

Entre los elementos constitutivos de este constructo justificativo casi nunca faltan, en mayor o menor medida, los siguientes:

¹⁸ Publicado bajo el seudónimo de García de GÓNGORA Y TORREBLANCA, *Historia apologética, y descripción del Reyno de Navarra y de su mucha antigüedad, nobleza y calidades, y Reyes que dieron principio a su Real casa, y procuraron sus acrecentamientos, y de la duración della, y sucessos, y hechos heroicos, y famosos de sus naturales, en armas y conquistas*, Pamplona: Carlos de Labayen, 1628.

¹⁹ *Historia de Navarra y de sus patriarcas, gobernadores y reyes desde la creación del mundo hasta el año del nacimiento de Jesuchristo nuestro Redemptor, mil y seiscientos y treinta y dos, recopilada de uarios y diuersos autores, por Pedro de Agramont y Çaldibar, natural de la ciudad de Tudela, del mismo reyno*, Tudela: 1632.

Autoctonía y antigüedad: se pretende una residencia de la comunidad en cuestión en ese territorio desde tiempo inmemorial. Cuanta mayor antigüedad mayor nobleza. Según la mentalidad de la época la antigüedad (tanto en la residencia en un determinado territorio, como en la posesión de un sistema propio institucional) aportaba un plus de superioridad y preeminencia sobre otros pueblos más «jóvenes». No parece casual que varias de las obras de esta época traten de las «antigüedades» de un determinado territorio.

Pureza: incontaminación con otros pueblos o linajes. Se pretende haber permanecido aislados del resto del mundo, especialmente no mezclados con los invasores posteriores: romanos, godos o agarenos.

Independencia. Ingenuidad política. El territorio nunca habría sido conquistado ni por romanos, ni por godos, ni por sarracenos. Esto está relacionado con el *cantabrismo*. Se supone que los cántabros fueron el único pueblo no dominado militarmente por los romanos, por lo que se pretende que la antigua Cantabria abarcaba también a vizcaínos, alaveses, guipuzcoanos y navarros. Esta independencia, además de lo político, se extendería también a lo religioso. No contaminación con credos «nefandos». El *vasco-cantabrismo* lo formuló inicialmente Martínez de Zaldibia, obteniendo posteriormente un gran éxito, hasta Larramendi e incluso llegando a bastantes autores del siglo XIX y aun del XX, por más que autores castellanos se esforzaran en negar esta identidad, especialmente el padre Flórez que dejó establecida científicamente la no coincidencia entre Vasconia y Cantabria. Juan Martínez de Zaldibia (Tolosa, ?-1575), amén de vasco-cantabrista, extendió el carácter tubalino a toda Vasconia y basó buena parte de su argumentación en la lengua vasca como prueba de antigüedad. Pro-castellano, defendió la unión pactada entre el monarca y el territorio. Fue así mismo compilador jurídico foral²⁰. Juan Iñiguez de Ibarгүйen (Zornotza, s. XVI) y García Fernández de Cachopin (Laredo, 2ª mitad s. XVI), escribieron conjuntamente la *Corónica General Española y Sumario de la Casa Vizcayna*, 1588-1598, manuscrito que quedó desperdigado en varios archivos. Era una crónica desde el comienzo del mundo hasta el reinado de Felipe II, en la que se destacaba el papel jugado por los vizcaínos en la construcción del Imperio y resultaba decididamente vasco-cantabrista. A través de esta crónica se conoce la obra de otro autor, igualmente vasco-cantabrista, Gaspar Peña y Galdocha (Ea, Bizkaia, s. XVI)²¹. También tubalista y vasco-cantabrista fue la obra (*An-*

²⁰ *Suma de las cosas cantábricas y guipuzcoanas*, 1564. Manuscrito, publicado en San Sebastián: Diputación de Guipúzcoa, 1945. *Libro Viejo de Guipúzcoa*, 1562. Manuscrito, publicado en Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1995. *Hidalguía de los guipuzcoanos*, 1545-1552 («Tratadillo de Armería»).

²¹ *Historia general de la gran Cantabria* y la que seguramente es la misma con distinto título: *De la libertad de Vizcaya*.

tiguedades de Vizcaya) que el fraile agustino Martín de Coscojales (Barakaldo, h. 1542-1664) escribió hacia 1590, la cual, una vez más, permaneció inédita, aunque se sabe que luego fue consultada por Henao y otros. Resulta interesante comprobar como para finales del siglo XVI el vasco-cantabrismo estaba plenamente arraigado en el imaginario de los intelectuales de Bizkaia.

Transmisión genealogista. Si los autores medievales habían explicado en términos de continuidad de los linajes familiares los derechos político-económico-jurídicos, los historiadores del siglo XVI hicieron extensiva la genealogía y sus derechos a los pueblos o territorios. La pureza de los linajes se amplía al conjunto de los habitantes, lo que implicaría la hidalguía universal. Surge así, otro concepto que dejaría una marca indeleble en el imaginario vasco: la *obsesión apellidista* y en concreto por apellidos que «demostrarán» autoctonía vasca, es decir, que fueran inteligibles a través de esta lengua.

Hidalguía universal. Implicaba el paso de una solidaridad familiar, de linaje, agnática, a una solidaridad territorial: de las parentelas medievales a los territorios forales. La nobleza de los vizcaínos, guipuzcoanos, etc. era, por lo tanto, originaria, anterior a la propia existencia de Castilla y por lo mismo no se podía regular por las leyes castellanas. La nobleza no era una concesión real sino originaria y afectaba de forma igualitaria a todos los naturales del territorio. Por supuesto este *igualitarismo* era jurídico no económico ni político. Los planteamientos igualitaristas, parece que hundieron sus raíces en los movimientos milenaristas que surgieron a partir de 1380 como expresiones de solidaridad horizontal frente a las solidaridades verticales feudales. Se pasa así de la nobleza del linaje de solar y apellido conocido a la consideración del territorio (pongamos por caso, Gipuzkoa) como un solar hijodalgo en conjunto.

El constructor de la teoría de la hidalguía universal y el igualitarismo jurídico fue el humanista, cosmógrafo y jurista Andrés de Poza Yarza (Orduña, 1530 - Madrid, 1595). Por una parte, trató sobre la antigüedad de la lengua vasca y por otra, elaboró un dictamen jurídico por encargo de la Diputación de Bizkaia, sobre la hidalguía universal de los vizcaínos. El fiscal de la Chancillería de Valladolid, Juan García Saavedra había puesto en cuestión el derecho de los vizcaínos que emigraban a Castilla de considerarse hidalgos. Poza justificó jurídicamente este derecho. Su dictamen quedó inédito, pero fue aprovechado por otros juristas posteriores y tuvo una influencia decisiva a la hora de defender la hidalguía general, sobre todo de los territorios de Bizkaia y Gipuzkoa²².

²² *De la antigua lengua, poblaciones y comarcas de las Españas, en que de paso se tocan algunas cosas de la Cantabria*, Bilbao: Mathias Mares, 1587. *Ad Pragmaticas de Toro y Tordesillas*, inédito (Bilbao: UPV-EHU, 1997).

Monarquismo y pactismo como ejes cardinales del sistema foral. Andrés de Poza, Francisco de Mendieta²³ y sobre todos ellos, Esteban de Garibay, el más decididamente filipino, esgrimen el concepto de «unión voluntaria» (y pactada, claro) de Gipuzkoa a la monarquía hispánica. Unión personal con el Rey, no unión efectiva a la Corona. Araba tenía un documento probatorio de esto (la Cofradía de Arriaga) pero Bizkaia y Gipuzkoa no. Esteban de Garibay (Arrasate, 1533 - Madrid, 1599) era fervorosamente cristiano, adicto a la Compañía de Jesús y decidido defensor de la monarquía de Felipe II. Confluyen en él tres elementos relativos a la identidad vasca: genealogista, historiador y folklorista. Compagina una actividad foralista y de apoyo a la Provincia con una labor como historiador y cronista oficial español, con la redacción de la primera gran *Historia general de España*²⁴.

Religión natural. Los vascos eran, según estos autores, cristianos incluso antes que Cristo. En cuanto a la cronología del cristianismo en Vasconia, depende de los autores; por ejemplo, Agramont para Navarra la establece en el año 22 después de su pasión, es decir en el año 55 de nuestra era y desde luego continuando siempre en esa fe, sin permitir herejía alguna en su seno. Por supuesto, todos los autores tubalinos vascos (Garibay, Luzuriaga, Zaldibia, etc.) aseguran que Tubal trajo a Euskal Herria, junto con el idioma vasco la creencia en un único Dios y por eso en tiempos de los romanos llevaban por estandarte un lábaro o lauburu, una cruz, en definitiva. Por su parte, el fraile franciscano Bernardino de Iñurrigarro (Antzuola, 1620 - Antzuola, 1690), en un contexto argumentativo tubalista, vasco-cantabrista y foralista, subrayaba la pretendida religiosidad natural de los cántabros (=vascos), cristianos antes de Cristo²⁵.

Tubal. Se menciona en la Biblia a este nieto de Noé que, procedente de la Iberia caucásica, (Georgia, Armenia), presuntamente emigró con sus familiares y deudos a la Iberia hispánica, trayendo consigo el monoteísmo, la lengua vasca y un código de costumbres acorde con el cristianismo. Tubalismo, vasco-iberismo y la lengua vasca como primitiva de Iberia, suelen venir así de la

²³ *Annales de Vizcaya*, Manuscrito Biblioteca Nacional de Madrid, c. 1525.

²⁴ *Los XL libros d'el Compendio historial de las Chronicas y vniuersal Historia de todos los Reynos de España, Compuestos por Esteban de Garibay y Çamalloa, de nación Cántabro, vezino de la villa de Mondragón, de la provincia de Guipúzcoa*, Amberes: Christóforo Plantino, 1571. *Ilustraciones genealogicas de los caholicos reyes de las Españas...*, Madrid: Luis Sánchez, 1596. *Ilustraciones genealógicas correspondientes a solares vascos*, San Sebastián: Nueva Editorial, 1933. *Los siete libros de la progenie y parentela de Esteban de Garibay...* (*Memorias*), Madrid: José Rodríguez, 1854. *Grandezas de España*, inédito.

²⁵ *Tratado apologético de los sucesos de guerras que tuvieron los Cántabros, dominando en España los Carthagineses y romanos y del escudo de armas que V. S. tiene*, inédito.

mano. Para medidos del siglo XVII el complejo ideológico: vasco-cantabrismo/vasco-iberismo/ tubalismo, con justificación lingüística se traducía en la creencia en una independencia originaria y en que los Fueros eran leyes anteriores a la propia Castilla y correspondientes al derecho natural instaurado por Tubal. Resulta elocuente que, por ejemplo, en el proemio de la *Nueva Recopilación* foral guipuzcoana realizada por Miguel Aramburu (Tolosa, 1639-1697) en 1696²⁶ se justifique esta independencia del territorio desde los tiempos postbabilónicos por la pervivencia del idioma vasco. Por supuesto, el tubalismo no es privativo de los autores vascos. Juan de Mariana (1536-1624)²⁷ lo aplicó al conjunto de España. El cronista valenciano Pere Antoni Beuter defendió que Tubal entró a la península ibérica por el Pirineo catalán. Florián de Ocampo (Zamora, fines s. XV - 1558)²⁸ creía que Tubal se asentó en Andalucía y en Setubal y que, desde luego, no hablaba vasco. Un argumento más, esgrimido por Garibay y por Echave, que «avalaría» la tesis de Tubal afincado en Vasconia es el relativo a la *siderurgia*.

En efecto, las narraciones tradicionales atribuyen a Tubal la invención de la fragua y del trabajo del hierro en general y Vasconia se consideraba a la sazón la tierra por antonomasia donde se trabajaba el hierro. Los autores tubalistas se atreven, incluso, a establecer una cronología del mundo desde su creación, que habría sido hace 5.977 años. La confusión de Babel se habría dado en el año 1785 y Tubal llegaría a la península ibérica doce años más tarde. Los romanos llegarían el año 3768 y Cristo nacería en el de 3956. En otras palabras, los vascos llevarían ocupando este solar de Vasconia y hablando euskera desde hace 4.180 años.

Por lo que hace al *vasco-iberismo*, la teoría se conocía desde antaño, pero fue Garibay su mejor divulgador. No es casual, desde luego que este defensor de la integración y acomodo de los vascos y especialmente de los guipuzcoanos en la monarquía hispánica identificara lo vasco con lo ibero, es decir con lo español.

La lengua como justificación de la limpieza e hidalguía vasca. El hecho de ser el euskara una lengua no románica, completamente distinta de las de su entorno y presumiblemente de gran antigüedad y arraigo, permite fácilmente la

²⁶ *Nueva Recopilación de los Fueros, Privilegios, Buenos Usos y Costumbres, Leyes y Ordenanzas de la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipúzcoa*, Tolosa: Imp. de Bernardo de Ugarte, 1696.

²⁷ *Historia general de España*, Toledo: Pedro Rodríguez, 1592.

²⁸ *Las quatro partes enteras de la Crónica de España que mandó componer el Serenísimo rey don Alonso llamado el Sabio donde se contienen los acontecimientos y hazañas mayores y mas señaladas que sucedieron en España desde su primera población hasta casi los tiempos del dicho rey...*, Zamora: Imp. Agustín de Paz y Juan Picardo, 1541.

extrapolación de ser esta la que trajera Tubal desde oriente. La probanza, ya que no podía ser de tipo documental, se basaba en la toponimia y las etimologías: Araxes, Gorbeia, Ararat/Aralar. En definitiva, la posesión de una lengua completamente diferenciada de las de su entorno romance, presuntamente mucho más antigua que el latín y desde luego de sus derivados, en la que, además, gracias a ella podían hacerse todo tipo de etimologías que probasen la antigüedad, autotonía, vinculación con Tubal, etc. permitía demostrar cierto grado de independencia originaria. Por eso la mayor parte de los argumentos político-jurídicos foralistas se refuerzan y acaban recurriendo a la lengua.

En cuanto al euskera como lengua tubalina, primera de España y universal en la península, abrió el debate Garibay en 1571 con sus *XL Libros...*, luego apostillaron esta idea Poza, Zaldibia y Echave. Por parte castellana, inicialmente no hay una posición contraria al hecho de la antigüedad de la lengua vasca. Así, Juan de Valdés (Cuenca, 1490-1541) admite que la vasca sea la lengua más antigua de España. Alonso de Madrigal «El Tostado» (1400-1455), planteaba que en efecto el vasco era una de las lenguas antiguas de España, donde había habido pluralidad de ellas, y el castellano también, teniendo cada una su área de implantación. Sin embargo, en la medida en que los autores vascos pretendieron justificar una independencia originaria vasca mediante la lengua, se fue produciendo un mayor rechazo. Gregorio López Madera (Madrid, 1562-1649) defendió que la auténtica lengua originaria española era el castellano, procedente de Tubal y anterior al latín. Seguía este mismo parecer Francisco de Quevedo (Madrid, 1580-1645), entre otros. El más contundente y despectivo para con la lengua vasca fue el padre Mariana, negando rotundamente que la vasca fuera la lengua universal de la España antigua y restringiéndola a su territorio; según él, su origen sería bárbaro y el resultado una pura jerigonza. No es de extrañar que los apologistas vascos se dedicaran a combatir las ideas de Mariana (sobre todo Larramendi) y que los liberales unionistas del siglo XIX le tuvieran, por el contrario, en gran consideración. Los apologistas vascos, por su parte, la caracterizaron de tubalina, una de las postbáblicas y en algunos casos se llegó a plantear que había sido la empleada en el Paraíso y era por lo tanto de inspiración divina. Por supuesto se consideraba un valor el de su presunta pureza, incontaminación e inmutabilidad.

Un decidido apologista de la lengua vasca, algo más tardío, fue Juan de Perochegui (Ainhoa, 1684 - Pamplona, 1765). Pretendía Perochegui que el euskara fue la primera lengua hablada en el mundo y por lo tanto la que corría en el Paraíso, lo que implicaba que la nación vasca (identificada con Cantabria) era la más noble y origen de las monarquías francesa, española y veneciana, entre otras. Utilizaba para ello un método que ha tenido en Euskal Herria un gran éxito: el del análisis etimológico de hidrónimos, topónimos, etc. En general las

etimologías de Perochegui son bastante disparatadas, lo que no obstó para que sus obras tuvieran mucho éxito²⁹.

Al igual que en Bizkaia, en Gipuzkoa también triunfaron las tesis tubalistas, vasco-iberistas y vasco-cantabristas. Baltasar de Echave Orio (Oikia, 1548 - México, 1620), fue un complejo personaje, paradigma de los emigrados a América (a México en este caso) y que sin embargo mantuvieron su identidad vasca, el contacto con su tierra y el interés por sus problemas. Fue pintor, historiador y jurista. Desde luego tubalista, cantabrista e iberista, defendía que el euskara fue la lengua primera y universal de España y que el castellano no era sino una lengua derivada del vasco (=ibero) nacida de su contacto con el latín³⁰. Cantabria (=Vasconia) nunca fue conquistada por romanos ni por sarracenos, permaneciendo limpia racialmente (de sangre) e incontaminada lingüísticamente, lo que justificaba el igualitarismo y el foralismo. Lope Martínez de Isasti (Lezo, 1565 - s. XVII) fue continuador de las ideas de Zaldibia y Echave: tubalista y justificador por la lengua de la nobleza universal de los guipuzcoanos. Elaboró, además, la nómina de las casas solariegas de Gipuzkoa, dato muy importante para las probanzas de hidalguía. Contribuyó a fijar la obsesión vasca por la pertenencia a un solar conocido. La Provincia no autorizó la impresión de su libro porque Isasti concedía cierta preeminencia a los Parientes Mayores, cosa que era inaceptable para Ella³¹. El caso del militar Miguel Antonio de Oquendo y Molina (Madrid, 1627 - Lasarte-Oria, 1681), es singular pero elocuente del ambiente intelectual guipuzcoano de su época. Era hijo natural del almirante Antonio de Oquendo y escribió una obra biográfica de exaltación de la figura de su padre, pero que traspiraba por todos sus poros foralismo, cantabristismo y tubalismo, haciéndose eco de los lugares comunes de su entorno³².

El jesuita Manuel de Larramendi, (Andoain, 1690 - Loiola, 1766) fue vasco-cantabrista tardío, cuando ya esta teoría estaba siendo criticada por Oihe-

²⁹ *Origen y antigüedad de la lengua vascongada y de la nobleza de Cantabria. En que se haze ver, que dicha lengua fue la primera que se habló en el Mundo...*, Barcelona: Joseph Texido, 1731, 1738. *Origen de la nación bascongada y de su lengua, de que han dimanado las Monarquías Francesa y Española y la República de Venecia, que existen al presente*, 1758, Pamplona: Herederos de Martínez, 1760.

³⁰ *Discursos de la lengua Cántabra-Bascongada... Introduce la misma lengua, en forma de una Matrona venerable y anciana, que se queja, de que siendo ella la primera q. se hablo en España, y general en toda ella, la ayan olvidado sus naturales, y admitido otras Extranjeras*, México: Henrrico Martínez, 1607.

³¹ *Compendio historial de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa... año 1615*, San Sebastián: Ignacio Ramón Baroja, 1850.

³² *El héroe cántabro. Vida del señor D. Antonio de Oquendo*, Toledo: Dionisio Hidalgo, 1666.

nart, Flórez, etc. Pretendía la inclusión en la Cantabria antigua de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa y, muy en su estilo, polemizaba con los autores que opinaban lo contrario³³. Continuó esta estela apologética cantabrista José Hipólito de Ozaeta Gallaiztegui (Bergara, 1712 - Bergara, 1779), con un libro de extenso pero muy descriptivo y elocuente título³⁴. Lo cierto es que las décadas centrales del siglo XVIII contemplaron una encendida polémica sobre la pertenencia o no de los territorios vascos a la antigua Cantabria.

No faltaron en Navarra los autores tubalistas, cantabristas y justificados de las preeminencias del reino por su antigüedad y la de su lengua propia: el euskara, aplicándolo a su propio territorio. El ya citado Juan de Sada (bajo pseudónimo de García de Góngora y Torreblanca), escribió una *Historia apologética y descripción del Reino de Navarra*, en 1628 en la que defendía que Tubal llegó primero a Navarra y que por lo tanto este reino tenía prioridad, como más antiguo, sobre los otros reinos peninsulares y sobre el resto de los territorios vascos. Proclamaba, así mismo, que Navarra se entregó voluntariamente a los reyes Isabel y Fernando y que su fidelidad a la monarquía era completa. También defendía la supremacía navarra frente a Aragón en la creación del fuero de Sobrarbe y la fundación del reino pirenaico. José Conchillos (Tudela, 1606 - Tudela, 1674). Fue un tubalista localista, aplicando este concepto, naturalmente, a su ciudad de nacimiento: Tudela. En su obra el *Propugnáculo histórico y jurídico* (1666)³⁵ defendía que Tudela era «la primera población de España» por haber desembarcado allí Tubal. Se basaba, como no, en la etimología de Tudela, cuyo nombre originario pretendía ser Tubela, es decir, la ciudad de Tubal. Le respondió José Moret con un opúsculo³⁶ bajo pseudónimo, demostrando la inconsistencia histórica de su planteamiento y él se reafirmó con otra obra, también bajo pseudónimo y pie de imprenta falso: *Desagravios del Propugnáculo de Tudela*

³³ *Discurso histórico sobre la antigua famosa Cantabria. Cuestión decidida si las provincias Vizcaya, Guipúzcoa y Álava estuvieron comprendidas en la antigua Cantabria*, Madrid: Juan de Zúñiga, 1736.

³⁴ *La Cantabria vindicada y demostrada según la extensión que tuvo en diferentes tiempos: la variedad del gobierno de los romanos en España, y cuáles se llamaron Regiones. Historia de la Geografía desde su principio. Guerra de los invencibles Cántabros y valerosísimos asturianos, según los Autores Romanos solos. Hazañas posteriores de los Cántabros por mar. Respuesta apologética a todos los puntos en que se ha desdorado el ilustre nombre de las Vizcayas, desde don Gerónimo de Zurita, Analista del Reino de Aragón, hasta el reverendísimo Padre Maestro Fray Enrique Flórez, Ex-Asistente General de la Orden de San Agustín*, Madrid: Oficina de Pedro Marín, 1779.

³⁵ *Propugnáculo histórico y jurídico. Muro literario y tutelar. Tudela ilustrada y defendida*, Zaragoza: Juan de Ybar, 1666.

³⁶ *El bodoque contra el Propugnáculo histórico y jurídico del licenciado Conchillos*, Colonia: Agripina, 1667.

(1667)³⁷ que fue secuestrada por mandato del Virrey. Es irrelevante historiográficamente, pero buen exponente del nivel de desarrollo de la historiografía vasca de mediados del siglo XVII.

Un caso particular es el de los autores bajonavarros. Moviéndose en el mismo caldo teórico del cantabrismo, tubalismo, hidalguía universal, limpieza de sangre y defensa del mayorazgo, su mayor preocupación era la de defender sus derechos en los Reinos de España. Martín de Vizcay (Zaro, Baja Navarra - Zaragoza, 1632) publicó en 1621 una obra³⁸ para reivindicar, en este sentido, su propio derecho y el del resto de los bajonavarros. Tras el acuerdo de las Cortes de Tudela de 1583 que consideraba extranjeros a los vascos de Ultrapuertos, Vizcay defendía que los bajonavarros eran tan navarros como los demás y por lo tanto deberían de gozar de las mismas prerrogativas en los reinos de Navarra y Castilla y aún en otros peninsulares.

En lo tocante al tubalismo, cantabrismo, iberismo, etc. se detecta una primera generación de autores (Garibay, Zaldibia, Poza, Echave, Agramont, Sada) muy radicales y contundentes en sus argumentaciones frente a una segunda generación (Oihenart, Moret), de opiniones mucho más matizadas y críticas, restringiendo el vasco-iberismo e incluso negando el cantabrismo.

VI. LOS AUTORES ANTICANTABRISTAS

La crítica al cantabrismo de los vascos vino tanto del interior del País como desde fuera de él; se produce desde mediados del siglo XVII y sobre todo a lo largo del siglo XVIII. Provenía de autores mejor armados metodológicamente y menos comprometidos con la defensa a ultranza de la foralidad vizcaína y guipuzcoana.

El jesuita José Moret y Mendi (Pamplona, 1615-1687), como cronista de Navarra, se esforzó en fijar la memoria oficial del Reino, intentando demostrar la mayor antigüedad y preeminencia del territorio sobre los circunvecinos. Navarra, poseedora de otros títulos y calidades, no necesitaba de aportaciones tubalinas y cantabristas de dudosa probanza, por lo que Moret las rechazó para sí y para el resto de los territorios vascos. Ya hemos visto como polemizó (de forma extraoficial, bajo pseudónimo) con el licenciado Conchillos, a pesar de la baja calidad historiográfica de la obra de este, negando el carácter tubalino de Tudela.

³⁷ *Desagravios del Propugnáculo de Tudela, contra el Trifauce Cerbero, autor del Bodoque. Publicados Jorge Alceo de Torres, hijo de la misma ciudad de Tudela, Amberes: 1667.*

³⁸ *Drecho de naturaleza que los naturales de la Merindad de San Juan Pie de Puerto tienen en los Reynos de la Corona de Castilla, Zaragoza: 1621-1622 [Pamplona: 1749-1750].*

El monje agustino Enrique Flórez de Setién (Villadiego, Burgos, 1702 - Madrid, 1773) basándose en los autores clásicos (Ptolomeo, Plinio, Estrabón, Pomponio Mela...) consideraba que la antigua Cantabria iba desde los astures hasta los autrigones y que ni estos últimos, ni várdulos, ni caristios, ni vascones podían incluirse en ella. En cuanto a la pervivencia del euskara como argumento de la no dominación por parte de los romanos, Flórez defendía que en su época los vascos seguían hablando esta lengua (sobre todo en el ámbito rural) lo que no obstaba para que fuesen súbditos de Francia y España. Un argumento de peso: la no necesaria vinculación de la lengua a la independencia política³⁹.

Rafael Floranes (Tanarrio, Cantabria, 1743 - Valladolid, 1801). Se da la circunstancia de que este autor era natural de Cantabria, pero residió varios años en Bilbao y Vitoria, mantuvo mucha relación personal con Vasconia y escribió mucho sobre Ella⁴⁰, pero por expreso deseo suyo estas obras no se publicaron en su tiempo, algunas de las cuales siguen inéditas. No estaba del todo seguro de que estuvieran perfectas y las veía necesitadas de «matización». Estas dudas provenían sobre todo del hecho de no haber conseguido terminar sus estudios universitarios y carecer de titulación, lo que no obstaba para que utilizase una metodología crítica y alejada de los relatos legendarios todavía en boga en su época. Desde luego, era partidario de circunscribir los límites de la antigua Cantabria a los descritos por los autores antiguos. Su crítica al vasco-cantabristo no impidió que dedicara varios estudios sobre los privilegios y libertades de los territorios vascos mostrando una gran admiración por el sistema foral. Floranes estuvo muy bien considerado por el movimiento ilustrado vasco.

Como luego veremos, Arnaud Oihenart, para la primera mitad del siglo XVII, se mostraba muy crítico también para con las tesis vasco-cantabristas.

VII. LAS PRIMERAS GRANDES HISTORIAS PROVINCIALES

La primera obra publicada que puede ser considerada como tal es del ya citado José Moret y Mendi. Resulta elocuente el hecho de que a la altura de 1654 la Diputación de Navarra se viera en la necesidad de crear el cargo de Cronista

³⁹ *España Sagrada. Theatro Geographico Historico de la Iglesia de España. Origen, divisiones y límites de todas sus provincias*, Madrid: Antonio Marín, 1747. *La Cantabria. Disertación sobre el sitio, y extensión que tuvo en tiempos de los romanos la región de los cántabros, con noticia de las Regiones confinantes, y de varias Poblaciones antiguas*, Madrid: Lorenzo de San Martín, 1786.

⁴⁰ *Discurso histórico y legal sobre la exención y libertad de las tres nobles Provincias Vascongadas. Origen del derecho de diezmos y aduanas de Cantabria* [1776]. *La supresión del obispado de Álava y sus derivaciones en la historia del País Vasco*, Madrid: Biblioteca de Historia Vasca, 1919. *Memorias y privilegios de la MN y ML ciudad de Vitoria*, [1775], Madrid: Biblioteca de Historia Vasca, 1922.

oficial para contar con una historia oficial del Reino, lo más correcta que fuera posible desde un punto de vista historiográfico, a fin de poder vindicar las preeminencias del territorio. Para ello resultaba básico alejarse de especulaciones míticas y basarse en criterios documentales constatables que permitieran justificar los derechos pretendidos. Moret se hizo cargo de esta responsabilidad. A partir de 1674 publicó los *Anales del Reino de Navarra*⁴¹, memoria oficial del territorio en clave identitaria, enfocada esencialmente a demostrar la supremacía y antigüedad del Reino frente a las tesis tubalistas e historiográficas de vascongados, aragoneses y castellanos. Su obra fue continuada por su hermano de orden Francisco de Alesón (1634-1715). Con anterioridad había publicado sus *Investigaciones históricas de las antigüedades del Reino de Navarra* (1665)⁴². Como era de esperar, fue respondido por el aragonés fray Domingo de la Ripa alegando la mayor antigüedad de Sobrarbe a lo que Moret, sin rehuir el debate, respondió con una nueva obra: *Congressiones apologéticas sobre la verdad de las investigaciones históricas de las antigüedades...* (1677)⁴³. El criterio esgrimido para evidenciar preeminencia era el de «antigüedad».

Para Gipuzkoa, el también jesuita Manuel de Larramendi construyó una original propuesta historiográfica-política. Se inició con varias obras aparentemente solo filológicas, de exaltación y normalización de la lengua vasca: *De la antigüedad y universalidad del vascuence en España*, (1728), *El Imposible vencido* (1729) y el *Diccionario* (1745), pero que tenían un marcado trasfondo político. La última obra fue además sufragada por la Diputación de Gipuzkoa. Aparte de los valores intrínsecos de estas publicaciones el objetivo final era el de justificar la antigüedad y la secular independencia vasca mediante la lengua. Ya hemos visto como defendió también las tesis vasco-cantabristas aplicándolas a las tres provincias vascongadas. Los escritos historiográfico-jurídicos, más políticos, no pudieron publicarse en su tiempo: la *Corografía de Guipúzcoa* (escrita hacia 1754 y editada en 1883) y el *Discurso sobre los Fueros* (fue publicado en 1983, una vez muerto el general Franco).

La *Corografía*⁴⁴ estaba destinada, entre otras cosas, a exaltar el guipuzcoanismo deshaciendo tanto el equívoco de considerar «vizcaínos» a los alaveses y

⁴¹ *Anales del reyno de Navarra*, Pamplona: Imp. Martín Gregorio de Zabala, 1684. El tomo II fue publicado en 1695 y el III en 1704, por su continuador Francisco de Alesón.

⁴² *Investigaciones históricas de las antigüedades del Reyno de Navarra*, Pamplona: Gaspar Martínez, 1665.

⁴³ *Congressiones apologéticas sobre la verdad de las investigaciones históricas de las antigüedades del reyno de Navarra*, Pamplona: Imp. Martín Gregorio de Zabala, 1677.

⁴⁴ *Corografía o descripción general de la muy noble y muy leal Provincia de Guipúzcoa*, Barcelona: Imp. de viuda e hijos de J. Subirana, 1883.

guipuzcoanos, como el de los que llamaban navarros a todos los vasco-hablantes. Larramendi recuperaba los argumentos foralistas tradicionales: tubalismo, vasco-cantabrismo, antigüedad de la lengua, independencia originaria, voluntaria entrega y pacto a la corona de Castilla, religión natural, hidalguía universal, autoctonía del derecho propio. Todo ello enfocado a dotar a Gipuzkoa de una personalidad e identidad propias.

Lo más original de su pensamiento, para esa época, es la propuesta contenida en el *Discurso sobre los Fueros*⁴⁵. Allí se propone una formulación política, bajo la capa y disculpa de ensueño, sobre la forma de gobierno más conveniente en el caso de que la Monarquía rompiera unilateralmente el pacto y abandonara a Gipuzkoa a su suerte: constituir un Estado de las Provincias Unidas del Pirineo, la «nación de los vascongados» es decir la comunidad natural-cultural de los que hablan euskera. Sería de tipo confederativo y Larramendi no se pronuncia definitivamente sobre si debería ser Monarquía o República; en el primer caso debería ser de tipo pactado, a la polaca. Este estado debería tener ejército, moneda y derecho propios. La lengua oficial sería el euskara aunque la educación debería ser cuatrilingüe como su diccionario. Acabado el ensueño, apuesta por seguir la vinculación con la monarquía hispánica: «A Castilla guipuzcoanos», sin romper las relaciones de más de cinco siglos, pero dejando caer la hipotética propuesta. Aunque el texto fue secuestrado ¿pudo transmitirse por copias o por vía oral?

Para mediados del siglo XVII Araba veía la necesidad de contar con una «historia aparte» que justificara su ubicación jurídico-política. Por ello las Juntas Generales del territorio decidieron en 1656 encargar dicha historia a un prestigioso jurisconsulto que había sido alcalde de la ciudad en 1647 y que asesoraba en esta materia a la Provincia: Juan de Arcaya y Maturana (Vitoria, 1594-1674). Concluyó el encargo en 1665⁴⁶. Arcaya recurrió a la documentación de los archivos alaveses, pero sin olvidar los tópicos al uso: el vasco-cantabrismo, la entrega de 1332, etc. La obra, quedó inédita en su tiempo y circuló manuscrita; ha sido publicada recientemente la parte que se conserva, aproximadamente la mitad del total de lo escrito por Arcaya.

Más tarde, Araba contó también con su historiador oficial, aunque en este caso con una formulación historiográfica más convencional. De una familia de comerciantes hidalgos, con vínculos alaveses y bergareses, Joaquín José de Landázuri Romarate (Vitoria, 1734-1805), fue miembro de la Real Sociedad Bas-

⁴⁵ *Sobre los Fueros de Guipúzcoa. Conferencias curiosas, políticas, legales y morales sobre los Fueros de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa*, Donostia-San Sebastián: Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, 1983.

⁴⁶ *Compendio historial y antigüedades de la Provincia de Álava* [1665], Vitoria: Diputación de Álava, 1993.

congada de los Amigos del País, aunque expulsado de esta institución por su mala relación con el conde de Peñaflores. No obstante, Landázuri mantuvo una visión que abarcaba al «Irurac bat», aunque no se le permitiera desarrollarla. Publicó primero, en 1780, su *Historia de Vitoria*⁴⁷, sin problemas. Este mismo año pidió permiso para publicar una *Historia del País Bascongado*⁴⁸ (Araba, Bizkaia y Gipuzkoa) pero se le denegó por no acomodarse al régimen político-administrativo vigente. La censura corrió a cargo de José Ruiz de Celada (Relator de las salas de Justicia del Consejo de Castilla). La obra tuvo que esperar al siglo XX para poder ser editada. En 1790 imprimió la *Historia de Álava*⁴⁹, aunque obligado a cambiar varias partes por la censura. Se sabe que manejó el manuscrito de Arcaya y Maturana. Dejó inéditas varias obras más. Resulta sintomático que, en pleno siglo ilustrado, Landázuri se preocupara de aclarar en alguna de sus obras que su metodología se basaba en «memorias y documentos auténticos».

Por lo que hace a Bizkaia, su primera gran historia corrió a cargo de Juan Ramón de Iturriza (Berriz, 1741-1812). Autodidacta y sin formación específica, pasó por varias dedicaciones profesionales, desde amanuense, hasta panadero, pasando por emigrante a México. Su verdadera vocación era la religiosa, intentando profesar infructuosamente y realizando todas las peregrinaciones posibles: Santiago, Roma, etc. Se dedicó a la investigación histórica, revisando multitud de archivos, además de consultar obras historiográficas anteriores sobre Bizkaia. La Real Academia de la Historia le encargó una historia del Señorío, su *Historia General de Vizcaya*, que la acabó en 1785 y la entregó al año siguiente, pero que, una vez más, quedó sin publicar hasta un siglo más tarde⁵⁰.

VIII. HISTORIAS REFERIDAS A «CANTABRIA» (BIZKAIA, GIPUZKOA, ARABA)

Desde mediados del siglo XVII algunos autores se salen de la tendencia general de ceñir su ámbito de análisis a un territorio concreto, digamos Gipuzkoa o Navarra, para ampliarlo al de las tres provincias vascongadas, bajo la pretensión de haber sido estas la parte oriental de la antigua Cantabria.

⁴⁷ *Historia civil, eclesiástica, política y legislativa de la M. N. y M. L. ciudad de Vitoria, su privilegios, exenciones, franquezas y libertades, deducidas de memorias y documentos auténticos*, Madrid: Imp. de don Pedro Marín, 1780.

⁴⁸ *Historia del ilustre País Bascongado comprendido en sus tres M. N. y M. L. provincias, el Señorío de Bizcaya, Guipúzcoa y Álava*, Bilbao: Imp. Andrés P. Cardenal, 1900-1902.

⁴⁹ *Historia civil de la M. N. y M. L. Provincia de Álava, deducida de autores originales y documentos auténticos*, Vitoria: Imp. de Baltasar Manteli, 1798.

⁵⁰ *Historia General de Vizcaya, comprobada con autoridades y copias de escrituras y privilegios fehacientes...*, Barcelona: J. Subirana, 1884.

El jesuita Gabriel de Henao (Valladolid, 1611-1704) se inclinó por una identidad conjunta de las tres provincias vascongadas que probablemente convenía más a los intereses organizativos de la Compañía de Jesús. De hecho, Henao trabajó en buscar los ancestros de san Ignacio tanto en Gipuzkoa, como en Bizkaia y Araba, para probar que el santo provenía familiarmente de los tres territorios; escribió, para ello, un texto titulado *Libro de la genealogía de San Ignacio de Loyola*, que se ha perdido. No muy original, pero sí muy erudito, se dedicó a intentar probar mediante la mayor cantidad posible de referencias documentales y bibliográficas la pertenencia de las tres provincias vascongadas a la antigua Cantabria. Se movía todavía en el ámbito probatorio del tubalismo y preconizaba la independencia originaria de estos territorios en función de la pervivencia de la lengua vasca⁵¹. Lo más interesante de su pensamiento es la consideración de esa unidad nacional de los tres territorios, inédita hasta esas fechas.

A mediados del siglo XVIII este «Irrurac bat» se hallaba consolidado entre las élites vascas cuya nobleza frecuentemente tenía intereses económicos y lazos familiares en los tres territorios. La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País se va a cimentar en esta identidad de las tres provincias. Ya hemos visto como Landázuri intentó escribir una historia de las tres provincias Vascongadas, pero la censura le impidió hacerlo. Lo que Henao podía hacer a finales del siglo XVII, ya era muy difícil cincuenta o sesenta años más tarde. En cualquier caso, el lema inequívoco de la Bascongada de Amigos del País era el de este «Irrurac bat» y toda su organización y ámbito de trabajo estaba pensado para todo el «País Vascongado», o sea las tres provincias occidentales de Vasconia.

IX. HISTORIAS REFERIDAS AL CONJUNTO DE VASCONIA

Como hemos visto, hasta mediados del siglo XVII las historias que se escriben son de tipo territorial, enfocadas a justificar el engarce de estos territorios en la monarquía de forma voluntaria y eminente. Arnald de Oihenart (Maule, 1592-1667) fue el primero en considerar Vasconia como el conjunto de los siete territorios históricos. Esta visión histórica del conjunto de Euskal Herria, no obstaba para distinguir claramente entre una Vasconia ibérica y otra aquitana⁵².

⁵¹ *Vizcaya illustranda ab Academicis Humaniorum litterarum Bilbaensis Scholae Societatis Iesu*, Zaragoza: Joanne de la Naxa, 1637. *Averiguaciones de las Antigüedades de Cantabria*, Salamanca: Eugenio Antonio García, 1689-1691.

⁵² *Notitia utrisque Vasconiae tum Ibericae tum Aquitanicae: qua, praeter situm regionis et alia scitu digna, Navarrae regum, gasconiae principum, caeterarumque, in iis, insignium vetustate & dignitate familiarum stemmata ex probatis authoribus & vetustis monumentis exhibentur : accedunt catalogi*

Luego, desde mediados del siglo XVIII, poco a poco se fue imponiendo la idea de que la evidente unidad idiomática y cultural y la singularidad del hecho foral, eran expresión de una «identidad de origen», por encima de la fragmentada y compleja realidad histórica institucional.

No solo destaca Oihenart por esta visión de conjunto de los territorios vascos. También lo hizo por su formación, por la variada panoplia de sus afanes investigadores y por la metodología utilizada en sus estudios. Era Oihenart un humanista laico con una visión, amplia, compleja y profana del conocimiento historiográfico: jurídica, histórica, etnográfica y filológica. En efecto, aparte de los elementos de análisis clásico de tipo jurídico e histórico, se preocupó de analizar asuntos que hoy calificaríamos de historia cultural, etnografía y filología. La diferencia para con otros autores precedentes y aún posteriores es que el interés de Oihenart por la paremiología o la etimología no se establece para probar presuntos orígenes tubalinos o una antigüedad idiomática paradisíaca, sino por su intrínseco interés científico. Por lo tanto, su análisis deja de basarse en la Biblia, en narraciones míticas y en paradigmas religiosos para ceñirse a la documentación, la consulta de archivos, la «encuesta oral» y métodos que podríamos considerar como «modernos» en el sentido estricto del término. No debe sorprendernos, por lo tanto, que fuera uno de los autores más críticos de la interpretación vasco-cantabrista y tubalista defendida por Zaldibia, Garibay y otros historiadores de la Vasconia peninsular.

El Chevalier Jean-Philippe de Béla (Maule, 1709 - Pau, 1796), tuvo una azarosa vida como militar, pero que, una vez que se hubo retirado de esta carrera, se dedicó por entero a la investigación histórica y filológica. Al no depender de patronazgo ni encargo alguno tuvo la libertad suficiente como para elegir el objeto y el marco historiográfico que consideró más oportuno, aunque no le permitió publicar su extensa e interesante obra. Es un ejemplo perfecto de autor que escribe por el único afán de conocimiento científico, que deja toda su amplia obra inédita y que luego esta es aprovechada por otros autores. Así, su obra más interesante es la *Histoire des Basques*, terminada hacia 1748 tras más de treinta años de trabajo, que no se publicó y que fue aprovechada por el futuro obispo constitucional Jean-Baptiste Sanadon (Evre, 1729 - Oloron, 1796) para escribir su *Essai sur la noblesse des Basques* (1785)⁵³. Como ya indicaba el título, la obra de Béla era un intento de hacer la historia de los vascos considerando el conjunto de los siete territorios históricos (seis si se quiere) desde los orígenes

Pontificum Vasconiae Aquitanicae, hactenus editis pleniore auctore Arnaldo Oihenarto Mauleosolens, Paris: Sebastian Cramoisy, 1638, 1656.

⁵³ *Essai sur la noblesse des Basques... par un ami de la Nation*, Pau: Imp. J. P. Vignancour, 1785.

hasta sus días. La base de esta identidad residiría en la lengua común. A diferencia de Oihenart el enfoque historiográfico de Béla/Sanadon no puede ser más clásico: cantabrista, vasco-iberista, exaltador de la hidalguía y nobleza universal de los vascos, etc. La comparación de los títulos que ambos autores dieron a sus obras es bastante reveladora de las intenciones de ambos: hacer una historia general de los vascos para Béla, destacar su carácter noble libre e independiente, para Sanadon. Resulta muy elocuente también que el libro de Sanadon fuese inmediatamente traducido al castellano y publicado al año siguiente⁵⁴. Todo esto se enmarcaría en los intentos de preservación de la autonomía foral de los territorios vascos del norte y el sur de los Pirineos, frente al creciente centralismo de ambas monarquías borbónicas, francesa y española.

Resulta interesante la figura de Diego de Lazcano y Galarraga (Tolosa, 1736 - San Juan de Luz, 1810), a pesar de que solamente fue el traductor de la obra de Sanadon. Fraile franciscano, capellán del convento de las monjas Brígidas de Lasarte, afrancesado y partidario de las ideas revolucionarias, fue acusado de haber dado validez a los matrimonios civiles impulsados por los franceses durante la Guerra de la Convención, en 1794. Acabó secularizado y exiliado, tras ser acusado por dos veces de esta actuación. Pertenecía Lazcano, como Sanadon, a la nueva generación de eclesiásticos e intelectuales liberales y cerradamente anti-absolutistas, partidarios de la ruptura con el Antiguo Régimen.

Como ya hemos visto, habría que incluir también a Manuel Larramendi entre los que consideran como objeto de consideración historiográfica y política el conjunto de los siete territorios vascos, pues, aunque en su obra corográfica se centra en Gipuzkoa, así lo hace en la más política: *El Discurso sobre los Fueros*.

Fuera del periodo histórico que estamos considerando estaría la obra del escribano afrancesado Juan Antonio de Zamacola (Dima, 1758-1826)⁵⁵. Siguiendo claramente la estela de Oihenart consideraba Zamacola el conjunto de Euskal Herria, como un todo, unificado culturalmente por el euskera, que sería la prueba de que estos territorios no fueron nunca ocupados por romanos, musulmanes o visigodos, pero identificando claramente las diversas unidades político-administrativas fraguadas a lo largo de la historia. Por eso no habla de una Nación sino de las Naciones, en plural. El primer tomo llega hasta finales de la Edad Media y el segundo desde las «voluntarias entregas» de los distintos

⁵⁴ *Ensayo sobre la nobleza de los vascongados para que sirva de introducción a la Historia general de aquellos pueblos*, Tolosa: Imp. de Francisco de la Lama, 1786.

⁵⁵ *Historia de las Naciones Bascas de una y otra parte del Pirineo Septentrional*, Auch: Viuda de Duprat, 1818, 3 tomos.

territorios a las coronas de España y Francia, constituyéndose las diversas unidades administrativas, hasta su época. El tercero es corográfico.

X. LOS RECOPIADORES DE LOS FUEROS Y AUTORES DE ALEGATOS JURÍDICOS FORALES

Como ya va dicho más arriba las autoridades de los distintos territorios se esforzaron por tener recogida de la forma más ordenada y completa la legislación y derecho foral propio, tanto para poder alegar ante las sucesivas confirmaciones, como para defenderse en caso de impugnación por parte de otras instituciones. Por lo demás, contaban con juristas especializados que operaban como consultores a los que se recurría cuando se presentaba algún problema jurídico que dilucidar. En ocasiones sus informes fueron decisivos a la hora de hacer frente a contrafueros o simplemente de hacer prevalecer el derecho de alguno de estos territorios forales.

En Bizkaia, habría que recordar la labor de Francisco López de Echavarri (Okendo, Araba, 1594 - Bilbao, ?), Consultor y regidor del Señorío y de Bilbao, fue el jurista que teorizó contra el proyecto de estanco de la sal de 1631 que dio lugar a la *matxinada*⁵⁶. Mayor trascendencia tiene la labor de Pedro Fontecha y Salazar (Nograro, Araba, 1673 - Bilbao, 1753), igualmente consultor del Señorío y defensor jurídico de las instituciones forales. La tocó estrenarse como Consultor con otro espinoso asunto el del traslado de las aduanas de 1718 que dio también lugar a otra revuelta popular. Su aportación más notable es el *Escudo de la más constante fe y lealtad*, que fue editado de forma clandestina en 1749 y 1762⁵⁷. También Consultor del Señorío fue Francisco Aranguren Sobrado (Barakaldo, 1754 - Madrid, 1808). Defensor jurídico de las instituciones forales e impugnador de las tesis regalistas del canónigo Llorente y en definitiva del gobierno de Carlos IV. El primer tomo de su obra se publicó en 1807, pero el segundo, que estaba escrito al año siguiente, no pudo ser editado (junto con el primero) hasta 1994⁵⁸.

En cuanto a Gipuzkoa, la primera gran recopilación de los Fueros del territorio –que luego serviría de base para la de Aramburu– corrió a cargo de

⁵⁶ *El Señorío de Vizcaya sobre la nueva orden real del Estanco de la sal y crecimiento de su precio*, 1631. Publicado por Teófilo Guiard y Larrauri, *Historia de la Noble Villa de Bilbao*, Bilbao: J. de Astuy, 1908, tomo II.

⁵⁷ *Escudo de la más constante fe y lealtad (del Muy Noble y Muy Leal Señorío de Vizcaya)*, Bilbao: UPV-EHU, 2015.

⁵⁸ *Demostración del sentido verdadero de las autoridades de que se vale el doctor don Juan Antonio Llorente*, Madrid: Imp. Vega, 1807. (Bilbao: UPV-EHU, 1994).

Cristóbal López de Zandategui (Gabiria, ? - San Sebastián, 1583) y Luis Cruzat (1530 - San Sebastián, 1587). El texto, se terminó para 1583, pero, de nuevo, quedó inédito y tuvo que esperar cuatro siglos para ser editado⁵⁹. La gran recopilación foral de Gipuzkoa se hizo cuando estaba a punto de acabar el siglo XVII. Corrió a cargo de Miguel de Aramburu Aburruza (Tolosa, 1639 - Tolosa, 1697). La obra se terminó para 1691, fue publicada en 1696⁶⁰ y permitió la confirmación foral por parte del rey en 1701 y 1704. Su concepción de la historia como elemento de justificación y refuerzo de la parte jurídica la desgranó en el prólogo a la *Recopilación* y en algún de sus dictámenes⁶¹; esta no puede ser más clásica: Tubal, la lengua vasca, la independencia originaria...

Tras la recopilación foral de Aramburu, la Provincia vio la necesidad de tener un índice documental de los registros que le permitiera acudir rápidamente a ellos en caso de pleito y le encargó a Domingo Ignacio de Egaña (Zestoa, 1727-1786). esta recopilación documental. El resultado fue: *El guipuzcoano instruido en la Reales Cédulas, Despachos y Órdenes...*, editado en 1780⁶². Resultaba un utilísimo repertorio de materias, perfectamente ordenado, relativo a los diversos instrumentos jurídicos guipuzcoanos dados hasta su época. Su hijo, Bernabé Antonio de Egaña (Madrid, c. 1753 - Azpeitia, 1804). Realizó una recopilación de la legislación coetánea, por lo que actuó como un verdadero notario. Se trata de las *Instituciones y colecciones histórico-legales...*⁶³ que dejó inacabada, y que fue entregada a la Diputación en 1814. Quedó inédita y no fue publicada hasta 1993. Además, se preocupó Egaña de defender los derechos de los vascos en Terranova, con dos obras: *Disertación sobre el descubrimiento de Terranova, 1772* y *Derechos del Señorío de Vizcaya y Cuatro Villas de la Costa de la Mar a la pesquería de bacalao y ballena en Terranova, 1784*.

Los primeros recopiladores del Derecho navarro fueron los consejeros del Consejo Real de Navarra Pedro de Balanza (Navarra, ? - Pamplona, 1572?)

⁵⁹ *Recopilación de Leyes y Ordenanzas de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa*, San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1983.

⁶⁰ *Nueva Recopilación de los Fueros, privilegios, buenos usos y costumbres de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa*, Tolosa: Imp. de Bernardo de Ugarte, 1696.

⁶¹ *Carta del caballero de la Orden de Santiago don Miguel de Aramburu a la Provincia de Guipúzcoa y respuesta minuta de una Comisión de Caballeros Junteros de la misma Provincia*, (inédita en su tiempo, reproducida por Henao).

⁶² *El guipuzcoano Instruido en la Reales Cédulas, Despachos y Órdenes que ha venerado su madre la Provincia, en los esmeros con que se ha dedicado siempre al Real servicio: en la sumisión de sus Representaciones y Recursos, para la recta administración de Justicia y conservación de su originaria Nobleza, Fueros, Exenciones y Prerrogativas...*, San Sebastián: Imp. de Lorenzo Riesgo, 1780.

⁶³ *Instituciones y colecciones histórico-legales, pertenecientes al gobierno municipal, fueros, privilegios y exempciones de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa*, Donostia: Diputación Foral de Guipúzcoa, 1992.

y Pedro Pasquier (Tudela-Pamplona, 1579)⁶⁴. La Cortes de Navarra intentaron infructuosamente la impresión del *Fuero Reducido*, pero el Virrey prefirió hacer una nueva recopilación ajustada a los nuevos tiempos «quitando toda superfluidad, variedad y contrariedad», dando lugar así a lo que luego se llamaron las *Ordenanzas Viejas*.

Se da la inusual circunstancia de que en el año 1614 se publicaron dos compilaciones de leyes; una corrió a cargo de los síndicos del Reino de Navarra, el licenciado Pedro de Sada y el doctor Miguel Murillo y Ollacarizqueta (? - Pamplona 1625), recogiendo la legislación de las Cortes desde 1512 hasta 1612⁶⁵. La otra la realizó el licenciado Martín de Armendariz (Pamplona, 1575-1625). Incluía la legislación desde 1494 hasta 1612⁶⁶. El hecho de esta doble recopilación en un mismo año se explica por una parte por el gran desarrollo legislativo navarro acaecido desde la conquista del Reino y por otra, por las tensiones y diferentes visiones jurídico-políticas que tenían las Cortes de Navarra y el poder real. Así, la de Sada/Murillo se publicó con el aval del Consejo y con el escudo de Navarra en la portada y la de Armendariz se dedicó al Rey y apareció con el escudo real. La primera no contó con sanción real. El escribano Sebastián de Irurzun (Mañeru, s. XVII-?), realizó medio siglo más tarde un a modo de suplemento de la recopilación de los síndicos Sada y Murillo⁶⁷. Igual que esta, contó con la aprobación del Reino pero no con la sanción del Rey.

Antonio Chavier (Los Arcos - Pamplona, 1695) realizó la recopilación foral más completa hasta el momento y que contó con la aprobación de ambas partes: Navarra y el Rey⁶⁸. Sin embargo, tenía lagunas, por lo que las Cortes de 1695, el mismo año de su muerte, encargaron otra más completa aún al síndico Miguel Ilarregui (? - Pamplona, 1716) que luego fue seguida por el también

⁶⁴ *Las ordenanças, leyes de visita y aranzeles, pragmatias, reparos de agravio & otras Provisiones reales del Reyno de Nauarra, impresas por mandado de su Mgd. El Rey don Phelippe nuestro señor y del Ilustrissimo duque de Alburquerque su Visorrey, en su nombre, con acuerdo del Regente y Consejo del dicho Reyno*, Estella: Adrián de Anvers, 1557.

⁶⁵ *Las leyes del Reino de Navarra, hechas en Cortes generales a suplicacion de los tres Estados del, desde el Año de 1512 hasta el de 1612 [...]. Dirigidas al bien común y buen gobierno de las ciudades, villas, valles y lugares del mismo Reyno, por mandado de los tres Estados del*, Pamplona: Nicolás de Asián, 1614.

⁶⁶ *Recopilación de todas las leyes del Reyno de Navarra, a suplicación de los tres Estados del dicho Reyno, concedidas y juradas por los señores Reyes del*, Pamplona: Carlos de Labayen, 1614.

⁶⁷ *Repertorio de todas las Leyes promulgadas en el Reyno de Navarra: en las Cortes que se han celebrado después que los Síndicos del hizieron la Recopilación, hasta las de el año 1662*, Pamplona: Martín Gregorio de Zabala, 1666.

⁶⁸ *Fveros del Reyno de Navarra desde su creación hasta sv feliz ynión con el de Castilla y Recopilación de las leyes promvlgadas desde dicha unión hasta el año de 1685...*, Pamplona: Gregorio de Zabala, 1686.

síndico Joaquín de Elizondo (Pamplona, 1660-1736)⁶⁹. El título de la obra de Chavier es bastante expresivo: *Fueros del Reyno de Navarra desde su creación hasta su feliz unión con el de Castilla...*, 1686.

XI. LA HISTORIOGRAFÍA SOBRE LA CONQUISTA DEL REINO DE NAVARRA Y SU INCORPORACIÓN A CASTILLA

Si hay un asunto controvertido, sujeto a interpretación e interés de parte, es el de la conquista del Reino de Navarra y su posterior incorporación al de Castilla. Como este asunto va a ser objeto de una comunicación específica en estas Jornadas, me limitaré a recordar algunas de las obras más destacadas sobre este tema sin entrar en mayores análisis.

La primera crónica con que nos encontramos es la de Luis Correa (fin siglo XV - inicios siglo XVI)⁷⁰. Tiene la ventaja de haber sido Correa testigo directo de los hechos al haber participado junto al duque de Alba en dicha campaña. Pero tiene el inconveniente de ser completamente parcial, pues la obra está pensada exclusivamente para justificar la conquista y exaltar la figura del duque de Alba. Navarra no existe como sujeto historiográfico, según esta crónica, es un elemento pasivo en el contexto de un conflicto entre españoles y franceses. El médico Diego de Ramírez Ávalos de la Piscina (Viana, ? - inicios siglo XVI), también fue testigo directo de la conquista, pero desde la perspectiva de los vencidos, pues era agramontés; a pesar de ello escribió una obra⁷¹ –que quedó inédita en su tiempo– en la que se justifica la legitimidad del emperador Carlos y su dinastía para gobernar en Navarra. Es un ejemplo bastante representativo de los que se acogieron al perdón de 1524 y decidieron dar por buena la nueva situación.

Igualmente agramontés, y por lo tanto derrotado, fue el «Doctor Navarro» Martín de Azpilcueta (Barasoain, 1492 - Roma, 1586). Dejando aparte su importante obra como jurisconsulto, nos interesa aquí la referida a la conquista de Navarra. Inicialmente no se pronunció al respecto; este silencio fue interpretado por varios autores como que pensaba que la conquista fue ilegítima y se debía de restituir el Reino a los Albret. No le quedó otro remedio que justificar

⁶⁹ *Novísima recopilación de las Leyes del Reino de Navarra, hechas en sus Cortes generales desde el año de 1512 hasta el de 1716 inclusive*, Pamplona: Imp. Joseph Joachin Martínez, 1735.

⁷⁰ *La conquista del Reino de Nauarra: dirigida al ilustre y muy magnifico señor don Gutierre de Padilla, comendador mayor de la orden de caualleria de Calatraua, presidente de la ordenes de Santiago, Calatraua y Alcantara, del consejo secreto dela reyna nuestra señora, hecha por Luys Correa*, Toledo: Juan Varela de Salamanca, 1513.

⁷¹ *Crónica de los muy excelentes Reyes de Navarra [1534]*, Pamplona: Imp. H. Coronas, 1935.

su posición en una *Carta Apologética*⁷². Sin embargo, su postura siguió siendo ambigua, no alabando ni justificando la conquista.

Nada más producirse la conquista se vio la necesidad de justificarla desde un punto de vista jurídico, por lo que Fernando el Católico recurrió a uno de los mejores juristas castellanos de la época, Juan López de Palacios Rubios (Juan López de Vivero) (Palaciosrubios, Salamanca, 1450-1524), para que redactara una obra en este sentido⁷³. Esta publicación se convirtió en la versión oficial de la incorporación de Navarra a Castilla.

En la misma línea justificativa de la conquista está la *Justa ocupación del Reino de Navarra*⁷⁴, del aragonés Juan Díez de Aux o Auz (Daroca, ? - c. 1572). Como otros tantos manuscritos de esta índole, quedó inédito y no fue publicado hasta 2012. Defendía no solo la justicia de la conquista, sino que Navarra debería de haberse incorporado a Aragón y no a Castilla. En cualquier caso, el depositario de esta legitimidad sería el rey entonces vigente, Felipe II.

La *Historia de Navarra* de Pedro de Agramont y Zaldivar (Tudela, 1567-1635), aunque se remonta a la creación del mundo, la llegada de Tubal, etc., se centra sobre todo en la conquista y las consecuencias posteriores. Analiza dicha conquista como un hecho derivado de las luchas banderizas internas, convertidas en guerra civil, más la actitud de Juan de Albret más pendiente de sus posesiones en Francia que de Navarra y en la línea de Correa, como un conflicto internacional Francia/España. Por lo demás considera muy beneficiosa la conquista e integración de Navarra en España que había permitido la paz, prosperidad económica su engarce en el Imperio y consecuentemente la posibilidad de medrar en América. Su obra, escrita en 1632, quedó inédita y se ha editado recientemente⁷⁵.

En cuanto al prestigioso historiador aragonés Jerónimo Zurita (Zaragoza, 1512 - Zaragoza, 1580) opinaba que la culpa de la conquista fue de los propios monarcas navarros, por heréticos, por franceses, por las guerras civiles internas, etc.⁷⁶.

⁷² *Carta Apologética*, en: *Comentario resolutorio de Cambios*, Madrid: CSIC, 1965, pp. XXIX-LV.

⁷³ *De iustitia et iure obtentionis ac retentionis regni Navarrae*, Burgos: Fadrique de Basilea, 1515.

⁷⁴ *Ivsta ocpacion del Reino de Navarra, escrita por Juan Díez de Aux y Marcilla, caballero natural de Daroca, para el Rey Felipe II, defendiendo su derecho, por Aragón y no por Castilla, al dominio de Navarra*, c. 1562-1572, manuscrito de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

⁷⁵ *Historia de Navarra y de sus patriarcas, gobernadores y reyes, desde la creación del mundo hasta el año del nacimiento de Jesuchristo nuestro Redemptor, mil y seiscientos y treinta y dos...*, Pamplona: Mintzoa, 1996, 2 vols.

⁷⁶ *Historia del rey don Hernando el Católico: de las empresas y ligas de Italia*, Zaragoza: Domingo de Portonariis, 1580.

Hasta aquí las obras que daban por buena y legítima la conquista de Navarra. Sin embargo, no faltaron las opiniones de los que consideraban injusta la conquista y planteaban que había que restituir el Reino a la dinastía de los Albret, encabezados por teóricos tan relevantes como Jean Bodin. Esta doctrina provino sobre todo de autores franceses, pero no faltaron los de otros lugares de Europa. De hecho, era una opinión bastante generalizada entre los juristas europeos. En cualquier caso, es de destacar que si bien los defensores de la incorporación de Navarra a Castilla lo hicieron muy tempranamente (en algún caso cuando la conquista no se había culminado), los detractores de la misma tardaron mucho en hacer sus alegatos, en algunos casos un siglo o más. Así, el humanista e historiador Gabriel Chappuys (Amboise, Francia, 1546 - Paris, 1613), entre otras cosas, escribió una *Historia de Navarra*⁷⁷ en la que denunciaba la usurpación del reino por Castilla y la necesidad de devolución del mismo a Enrique IV. Al producirse el ascenso de este príncipe navarro al trono de Francia se intensificaron las reivindicaciones ultrapirenaicas para lograr la restitución del Reino de Navarra y en este clima se publicó la obra⁷⁸ de Pierre de Cornu (Grenoble, 1558-1623), con los mismos argumentos que en el caso de Chappuys.

En el contexto de la guerra de la Restauración de la Independencia de Portugal y de la *guerra dels Segadors* de Cataluña, en 1640, se entiende la obra de João Salgado de Araújo (Monçao, Portugal, s. XVI - s. XVII): *Carta que un cavallero biscaino escrivio en discursos polyticos a otro del reino de Navarra...*⁷⁹. El planteamiento era muy original y, digamos, subversivo, pues Araujo planteaba, además de la ilegitimidad de la conquista de Navarra, la colaboración en la insurrección entre los pueblos sojuzgados de la monarquía: Portugal, Cataluña, Navarra y Bizkaia (haciendo alusión al motín de la sal de 1631).

El historiador alsaciano Johann Daniel Schöpflin (Sulzburg, Alemania, 1694 - Estrasburgo, Francia, 1771) fue el último reivindicador de los derechos de los reyes franceses a la corona de Navarra, en su obra: *Diatriba de origine, Fatis et Successione regni Navarrae...*⁸⁰. Fue escrita en el contexto de la guerra de Sucesión, que, con el triunfo de los Borbones y la proclamación de Felipe V

⁷⁷ *Histoire du Royaume de Navarre*, Paris: N. Guilles, 1596.

⁷⁸ *Tabulae historicae Enrici IV cognomento magni Galliarum et Navarrae regis*, Lugduni: H. Cardon, 1615.

⁷⁹ *Carta que un cavallero biscaino escrivio en discursos políticos y militares, a otro del reino de Navarra, en respuesta de averle consultado sobre la justificación de las armas auxiliares aragonesas, navarras y biscainas por Castilla, contra el Principado de Cataluña y le da cuenta del estado que tiene las portuguesas*, Lisboa: Paulo Craesbeeck, 1643.

⁸⁰ *Diatriba de origine, Fatis et Successione regni Navarrae ad nostra usque Tempora*, Argentorati (Estrasburgo): Dulsseckeru, 1723.

como rey de España y de Navarra, ponía fin a las pretensiones francesas de restitución del reino.

XII. LA HISTORIOGRAFÍA SOBRE EL CONTENCIOSO EN TORNO A LA PREVALENCIA DE LOS REINOS DE NAVARRA Y ARAGÓN

A grandes rasgos, hay tres tesis entre los historiadores y juristas (políticos) de la Edad Moderna, sobre la mayor antigüedad y prevalencia de los reinos cristianos: la goticista, que defiende la supremacía del reino astur-leonés, la aragonesista (sobre la base del antiguo reino de Sobrarbe) y la navarrista. En pleno desarrollo del Imperio en los siglos XVI-XVII y en el seno de una monarquía compleja compuesta por varias unidades, cada parte intentó demostrar que era más antigua, política y jurídicamente hablando, y por lo tanto preeminente sobre las demás. La Historia deja de ser una empresa, más o menos científica, de narración de los hechos del pasado, para convertirse en instrumento político al servicio de los intereses de una comunidad determinada. La polémica más personal, enconada y directa tuvo lugar entre los dos cronistas oficiales respectivos de Navarra y Aragón, José Moret y Domingo de la Ripa, que habían recibido de ambos reinos el encargo de probar historiográficamente dicha antigüedad y supremacía.

Uno de los historiadores más prestigiosos y profesionales del siglo XVI, Jerónimo de Zurita, se refirió a la cuestión de la mayor antigüedad y supremacía del reino de Sobrarbe (luego de Aragón) o no sobre el de Pamplona (luego de Navarra), asunto que dejó en el aire, sin pronunciarse claramente en ningún sentido, por no contar con pruebas documentales fehacientes en uno u otro sentido⁸¹.

Otro historiador aragonés, Jerónimo de Blancas (Zaragoza, 1540 - Zaragoza, 1590), reabrió la polémica, que duraría décadas, sobre el origen del Fuero de Sobrarbe y la preeminencia de los Reinos de Navarra y Aragón. Las leyendas en torno a la creación del fuero de Sobrarbe y la constitución del reino en la figura de García Jiménez que ya habían aparecido desde el siglo XIII, se retoman en el XVI. Según la interpretación de Blancas en este constructo legendario Navarra quedaba preterida, frente a Aragón⁸².

Igualmente, Bartolomé Leonardo de Argensola (Barbastro, 1562 - Zaragoza, 1631), polemizó duramente con Juan de Sada (o si se quiere con García de

⁸¹ *Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza: Pedro Bernuz, 1562, *Segunda parte de los Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza: Domingo de Portonariis, 1579.

⁸² *Aragonesium rerum comentarii*, Caesaraugustae: apud Laurentium Robles & Didacum fratres, 1588 [*Comentarios de las cosas de Aragón*, Zaragoza: Diputación Provincial, 1878].

Góngora) sobre el origen del reino de Sobrarbe y la preeminencia de Navarra o Aragón, poniendo en duda la fidelidad de los navarros a la monarquía hispánica⁸³. En el mismo sentido se manifestó el fraile benedictino Juan Briz Martínez (Zaragoza, 1570 - San Juan de la Peña, 1632), polemizando, junto con Argensola, sobre la preeminencia aragonesa en el reino de Sobrarbe con respecto a Navarra y de la lealtad de los navarros para con la monarquía⁸⁴. El jesuita y Cronista Mayor de Aragón Pedro de Abarca (Jaca, 1619 - Salamanca, 1697) terció en la polémica sobre Sobrarbe y la antigüedad de los reinos de Aragón y Navarra⁸⁵, pero, a pesar de ser aragonés se mantuvo neutral, reconociendo no haber encontrado pruebas documentales sobre la mayor antigüedad aragonesa. Muy defensor de Moret, tal vez porque ambos eran jesuitas. Sus textos quedaron inéditos.

Como ya va dicho, la polémica más encendida sobre la antigüedad y preeminencia de Aragón o Navarra se produjo entre el cronista de Navarra José Moret y el de Aragón Domingo de la Ripa (Hecho, 1622-1696). El cruce de publicaciones entre Moret y de la Ripa, fue épico: primero Moret publicó sus *Investigaciones de las antigüedades del reino de Navarra*, en 1665; respondió de la Ripa con su *Defensa histórica del reino de Sobrarbe*, en 1675; volvió a la carga Moret con los *Anales del reino de Navarra y Congresiones apoloéticas sobre la verdad de las Investigaciones Históricas de las Antigüedades del reino de Navarra*, de 1678 y volvió a responder de la Ripa con la *Corona Real del Pirineo, establecida y disputada*, 1687-1688. Finalmente, de la Ripa reconoció que era imposible probar documentalmente la antigüedad aragonesa por haberse quemado la documentación del monasterio de San Juan de la Peña, aunque negaba, en cualquier caso, la mayor antigüedad navarra.

XIII. LA OFENSIVA HISTORIOGRÁFICA ANTI-FORAL ESPAÑOLA

Las dos últimas décadas del siglo XVIII y la primera del XIX conocieron una auténtica ofensiva historiográfica destinada a combatir las tesis foralistas vascas tradicionales, en el contexto de los ataques generalizados a la foralidad que desplegaron los gobiernos de Carlos IV y en especial su ministro Manuel

⁸³ *Primera parte de los Anales de Aragón, que prosigue las del secretario Gerónimo Zurita desde el año 1516 del nacimiento de nuestro Redentor*, Zaragoza: Juan de Lanaja, 1630.

⁸⁴ *Historia de la fundación y antigüedades de San Juan de la Peña y de los reyes de Sobrarbe, Aragón y Navarra, que dieron principio a su Real Casa y procuraron sus acrecentamientos hasta que se unió el Principado de Cataluña con el reino de Aragón...*, Zaragoza: Juan de Lanaja, 1620.

⁸⁵ *Disputa histórica de los reinados de Pamplona en el primer siglo de la España restaurada y Origen y progresos de la contienda sobre los primeros reyes de Aragón y Navarra llamados los de Sobrarbe*.

Godoy. Se trataba de deslegitimar los argumentos clásicos en los que habían descansado las pretensiones vascas de independencia originaria, mayor antigüedad, autoctonía, etc.

Se empieza a concretar esta ofensiva con Manuel Risco (Haro, 1735 - Madrid, 1801). Continuador de Enrique Flórez, no solo en cuanto a la publicación de la *España Sagrada*⁸⁶, sino en cuanto a sus teorías sobre Vasconia. Se aprecia en su obra una fuerte intencionalidad política españolista, negando las teorías de Moret sobre Navarra y las de Henao y Garibay sobre las Provincias vascas occidentales. Sigue la idea de Flórez de que los vascos no estaban comprendidos en la Cantabria y de que ningún territorio permaneció sin conquistar por los romanos. Antitubalista y anticantabrista, preconizó la sujeción del reino de Navarra al Astur-leonés. Firme defensor de las tesis goticistas. Prestó especial atención a un cantabrista tardío, Hipólito de Ozaeta, coetáneo suyo, desautorizando por completo y reivindicando de paso las teorías de Flórez⁸⁷.

La ofensiva culmina con dos proyectos editoriales historiográficos de alto contenido político: el del canónigo Llorente para combatir los planteamientos de las Provincias vascas occidentales y el Diccionario de la Real Academia de la Historia (RAH) para los de Navarra.

El jurista e inquisidor Juan Antonio Llorente (Rincón de Soto, Rioja, 1756-1823), publicó entre 1806 y 1808 unas *Noticias históricas de las Provincias vascongadas*⁸⁸, que fueron, según las memorias de Godoy, «un encargo especial del Gobierno», para probar históricamente que las Provincias Vascongadas no habían gozado de independencia originaria y que su incorporación a la Corona no había sido de forma pactada y en pie de bilateralidad con el monarca. Es decir que la foralidad de estos territorios provenía de la autoridad real y no de ninguna independencia originaria.

En cuanto al *Diccionario de la Real Academia de la Historia* de 1802, fue un proyecto ideado décadas atrás por Campomanes. Aparentemente se trataba de hacer un diccionario que abarcara a todos los territorios de la monarquía, pero, sospechosamente, solo se publicaron las partes correspondientes a los territorios forales vascos. La Real Academia de la Historia funcionó como una institución al servicio del estado para «probar» determinados hechos históricos en detrimento de la foralidad vasca. Destaca, en esta labor, el artículo del fraile escolapio Joaquín Traggia (Zaragoza, 1748 - Madrid, 1802) sobre Navarra. Se

⁸⁶ *España Sagrada. La Vasconia*, tomo 32, Madrid: Imp. de Miguel Escribano, 1779, 3 vols.

⁸⁷ *El R. P. Henrique Flórez, vindicado del Vindicador de la Cantabria, don Hipolito de Ozaeta y Gallaiztegui*, Madrid: Imp. de Pedro Marín, 1779.

⁸⁸ *Noticias históricas de las Provincias vascongadas*, Madrid: Imp. Real, 1806-1808, 5 vols.

dedicó Traggia al desmontaje de las teorías tubalistas y cantabristas aplicadas a Navarra y de la eminente antigüedad de este Reino por encima de visigodos, considerados por los historiadores navarros como invasores y siendo los navarros los españoles originarios. Terció, pues, en la disputa en la mayor antigüedad de asturianos o navarros planteando que Navarra fue poblada por godos que se fusionaron con los antiguos vascones.

XIV. OTROS ÁMBITOS HISTORIOGRÁFICOS

14.1. Las historias locales

Si tenemos en cuenta el enorme desarrollo que las historias de ámbito local iban a tener a partir del siglo XIX, llama la atención que apenas contemos con una levísima muestra de trabajos de este tipo durante el Antiguo Régimen. El ámbito de cultivo por excelencia de la historiografía de este periodo fue, como hemos visto, el de los territorios provinciales y no el de las villas y ciudades.

Hemos visto antes la obra sobre Tudela *Propugnáculo histórico y jurídico* de José Conchillos, editado en 1666. Ya vimos cómo estaba destinada esencialmente a defender la presunta antigüedad tubalina de la ciudad. De no muy distinto signo fueron las *Memorias y antigüedades de la ciudad de Tudela*⁸⁹ del archivero tudelano Juan Antonio Fernández Pascual (Tudela, 1752-1814), escritas algo más de un siglo más tarde. El manuscrito quedó inédito. De nuevo reivindica Fernández la antigüedad tubalina de la localidad.

En cuanto a Irun-Uranzu inicialmente era un lugar perteneciente a la jurisdicción de la villa de Hondarribia, bajo el título de Universidad. Alegando los continuos ataques que a lo largo del siglo XVII sufrió Irun por parte de los franceses se fue consolidando la idea de que la mejor forma de resistirlos era bajo la forma de una jurisdicción propia. En 1638, por ejemplo, se produjo uno de estos ataques, con 234 casas destruidas, amén de catorce molinos y cuatro herrerías. Un siglo más tarde, el sacerdote Francisco de Gainza (Lezo, 1658-1739), publicó una *Historia de la Universidad de Irun-Uranzu*⁹⁰, con el propósito de defender su independencia y jurisdicción propia, basándose, cómo no, en haber pertenecido a la antigua Cantabria y ser población ya citada por los geógrafos antiguos, la Iturissa romana. La obra de Gainza, a pesar de ser muy criticada en

⁸⁹ *Memorias y antigüedades de la ciudad de Tudela. Colegidas y recopiladas por Juan Antonio Fernandez, hijo suio. Año MDCCLXXI, 1771, 136 pp.*

⁹⁰ *Historia de la Universidad de Irun-Uranzu, probando con el Rmo. y Eruditissimo Enoa, ser el pueblo, que corresponde en la Cantabria, al antiguo lugar de Iturisa, señalado para marca, por los geographos, Ptolomeo y Mela, à la posteridad, Pamplona: Martin Francisco Picart, 1738.*

su época, fue uno de los argumentos esgrimidos para conseguir el título de villazgo, cosa que se lograría en 1766, bajo el reinado de Carlos III. Hoy sabemos que ni Irun estaba comprendido en Cantabria ni era la antigua Iturissa, pero lo importante es que en su momento este tipo de publicaciones sirvieran para justificar la antigüedad y prevalencia de territorios y ciudades en aras a lograr un estatuto jurídico propio diferenciado, de la misma forma en que el argumento tubalino servía a los intereses de Tudela.

Hemos citado, también, más arriba, la *Historia de Vitoria* que publicó Landázuri en 1780, pero para encontrar las grandes historias de Bilbao y de otras villas y ciudades vascas hay que esperar a bien avanzado el siglo XIX y aún el XX.

14.2. Los estudios arqueológicos

Lógicamente el interés más antiguo de los historiadores por los elementos arqueológicos reside, sobre todo, en los territorios de Araba y Navarra en los que la densidad de restos (sobre todo romanos) es mayor.

En Navarra ya algunos historiadores del siglo XVII dieron cuenta de ciertos elementos arqueológicos en sus obras. Así, el ya citado Prudencio de Sandoval en su *Catálogo de los obispos...* citó ciertas «antigüedades romanas» de Pamplona, Sangüesa, Cascante, Tafalla y otros lugares de Navarra, transcribiendo tres láminas de bronce halladas en Arre. José Moret en sus *Investigaciones históricas de las antigüedades...* localizó y transcribió restos de Andelo (Muruzabal de Andión) y Cara (Santacara), entre otras muchas aportaciones. Por su parte el pintor, historiador y crítico de arte ilustrado Juan Agustín Ceán Bermúdez (Gijón, 1749-1829), en su *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España...*⁹¹, dio cuenta sistemáticamente de todos los hallazgos romanos que hasta entonces se conocían en Navarra.

En Araba los primeros trabajos arqueológicos con carácter científico se produjeron en el entorno de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País, destacando la labor en este sentido de Diego Lorenzo del Prestamero (Peñacerrada, 1733 - Vitoria, 1817). Este sacerdote ilustrado fue el sucesor de Narros al frente de la Bascongada y el iniciador de la arqueología vasca con un método moderno. Realizó excavaciones en Cabriana, Araba donde descubrió una villa romana en 1794. Sin embargo, casi toda su obra ha permanecido inédita o se ha perdido⁹².

⁹¹ *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, en especial las referentes a las Bellas Artes*, Madrid: Imp. de Miguel de Burgos, 1832.

⁹² *Inscripciones romanas de Álava y otras de su distrito*, c. 1799 (inédito). *Camino romano que atraviesa por medio de la provincia de Álava, con varias inscripciones romanas, mármoles y monedas*

14.3. Las memorias e instrucciones didáctico-morales

Empieza a cultivarse este género a finales del siglo XVIII y no cuenta con demasiados autores que lo trabajaran. Habría que distinguir dos subgéneros: el de las memorias en sentido estricto y el de recomendaciones de gestión y comportamiento destinadas a los sucesores. El sacerdote José Goya y Muniain (Azanza, 1756 - Sevilla, 1807), cultivó ambos subgéneros. Como es habitual en estos casos, el texto de sus *Memorias* no parece estar destinado a la publicación y al conocimiento público, sino más bien al consumo interno familiar; así, aparecen sus cuentas, gastos e ingresos, la lista de los libros que iba comprando, los cargos que había desempeñado, aparte de su memoria personal, propiamente dicha. Interrumpió la narración en 1784. En cuanto al *Cuaderno de curiosos apuntamientos...*, se trata igualmente de un texto de consumo familiar. Estaba destinado a su hermano Javier y se organiza como un conjunto de recomendaciones morales establecido en forma de diálogo entre ambos hermanos. Tanto las *Memorias* como los *Apuntamientos* quedaron inéditos y los publicó en 1971 José Goñi Gaztambide⁹³.

Fuera ya del periodo histórico que estamos considerando habría que recordar las *Memorias* de Cayetano Joaquín de Oxangoiti y Ochandategui (Lekeitio, 1792 - Bilbao, 1866). Este hacendado liberal tuvo que exiliarse a San Juan de Luz en 1833, donde escribió sus *Consejos*⁹⁴ que, como casi siempre en estos casos quedó inédito. Se trata de una serie de recomendaciones no solo de tipo ético o de comportamiento social, sino de gestión económica y política del patrimonio. Si comparamos las memorias de Goya y Muniain con las de Oxangoiti, se evidencia el cambio de paradigma histórico y cultural; de las preocupaciones ascéticas del sacerdote a las socio-económicas y aún políticas del hacendado.

halladas en sus mansiones militares, c. 1799. Manuscrito conservado en la RAH. ORTÍZ DE URBINA, C. y E. PÉREZ (eds.), El inicio de la arqueología en Álava: Don Lorenzo de Prestamero y Cabriana, *Veleia*, 7 (1990), pp. 105-118.

⁹³ *Libro de memorias del Doctor Don Joseph Gil de Goya y Muniain, natural de Azanza, obispado de Pamplona. Dispúsole en Madrid por el mes de octubre del año de 1781*, en J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Las «Memorias» de D. José Goya y Muniain. Homenaje a D. José Esteban Uranga*, Pamplona: Aranzadi, 1971, pp. 441-471.

Cuaderno de curiosos apuntamientos para uso privativo de Francisco Javier de Goya, vecino del lugar de Azanza Valle de Goñi en el Reyno de Navarra. Año de 1790, en J. GOÑI GAZTAMBIDE, El «diálogo» de José Goya y Muniain, *Príncipe de Viana*, XXXII (1971), pp. 77-115.

⁹⁴ *Consejos a un hazendado vizcaino. Memorias para el buen gobierno del caserío bascongado, 1823-1838* (eds. SESMERO CUTANDA, E. y J. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ), Bilbao: Librería anticuaria Astarloa, 2002

14. 4. La lengua en la que se redactaron los libros

Para concluir una breve reflexión sobre la lengua en la que se escribieron y publicaron estos textos. Puede llamar la atención, a primera vista, que, si uno de los argumentos probatorios fundamentales de la antigüedad, del tubalismo y de la independencia originaria era precisamente la lengua vasca, no se redactaran en dicha lengua estos libros. Sin embargo, el euskara distaba mucho por aquel entonces de ser una lengua culta. La mayor parte de la población, constituida por las clases populares, era monolingüe vasca, pero también analfabeta y estas publicaciones no iban dirigidas a ella, sino a las élites, que eran bilingües e incluso trilingües. Era impensable, a la sazón publicar en lengua rústica algo que no fuera un catecismo. Además, estas publicaciones estaban dirigidas a la clase dirigente española y francesa que se producía en latín y lenguas romances. De esta forma, pues, estos libros se redactaron sobre todo en castellano, alguno en francés y excepcionalmente en latín y nunca en euskera hasta mediados del siglo XIX. De esta forma, habría que esperar a que el liberal afrancesado Juan Ignacio de Iztueta (1767-1845), publicara su *Guipuzcoaco provinciaren condaira edo historia*, ya en 1847⁹⁵, para contar con una obra de historia redactada en euskera, referida, en este caso, a Gipuzkoa.

XV. CONCLUSIONES

La característica más destacada de las obras historiográficas escritas a lo largo de la Edad Moderna sobre Vasconia es la de estar, la casi totalidad de ellas, al servicio de intereses políticos de los diversos territorios, órdenes religiosas o ciertos grupos sociales. En muchos casos se trató de encargos expreso realizados por las instituciones a los autores para que probaran tal o cual teoría o demostraran la legitimidad de ciertos derechos. Un caso modélico es el de las obras publicadas sobre la conquista de Navarra. Otro tanto puede decirse de las recopilaciones jurídicas realizadas en este periodo. El interés por el conocimiento estrictamente científico del devenir histórico o jurídico era reducidísimo y todo venía a estar completamente mediatizado por los intereses políticos. Por ello la casi totalidad de los estudios históricos –y desde luego de los jurídicos– se referían a los diversos territorios: Bizkaia, Navarra,... Las escasísimas historias locales se escribieron también siguiendo este esquema, para poder conseguir o mantener un estatus jurídico-administrativo más favorable. En cualquier caso, en esto Vasconia no es una excepción, por el contrario, esta era la situación más común en la historiografía general de la época.

⁹⁵ *Guipuzcoaco provinciaren condaira edo historia*, Donostia: Ignacio Ramón Baroja, 1847.

El nudo temático en torno al que giraron la casi totalidad de los trabajos fue el de la foralidad de los distintos territorios, sus características, sus fundamentos, su legitimidad,... A favor o en contra de estos derechos forales se construyeron y se desautorizaron justificaciones más o menos interesadas que hicieron correr ríos de tinta en torno a conceptos como el tubalismo, vasco-cantabrismo, vasco-iberismo, etc. Un elemento «probatorio» muy importante fue el de la singularidad y el mantenimiento de la lengua vasca.

Por lo demás, los autores que escribieron obras históricas, apenas contaban en casi ningún caso con formación específica historiográfica, siendo casi siempre eclesiásticos o juristas. No obstante, se observa una cierta evolución en cuanto a la metodología empleada por estos autores, desde una primera época –hasta mediados del siglo XVII– en la que predomina la utilización de argumentos de autoridad y se funda en especulaciones y relatos más o menos legendarios y bíblicos, hasta otra –avanzado ya el siglo XVIII– en la que predomina la verificación documental y un estilo más racional y crítico.

XVI. BIBLIOGRAFÍA

JIMENO ARANGUREN, Roldán (dir.), *Notitia Vasconiae. Diccionario de historiadores, juristas y pensadores políticos de Vasconia. I. Antigüedad, Edad Media y Moderna*, Madrid: Fundación Iura Vasconiae/Marcial Pons, 2019.

MADARIAGA ORBEA, Juan, *Apologistas y detractores de la lengua vasca*, Donostia-San Sebastián: Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia, 2008.

TOVAR, Antonio, *Mitología e ideología y sobre la lengua vasca*, Madrid: Alianza, 1980.